



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado en Periodismo

## **El tratamiento en la prensa de la ley de matrimonio igualitario**

Autor

**José Francisco Lores Martínez**

Directora

**María Angulo Egea**

Departamento de Lingüística General e Hispánica  
**Facultad de Filosofía y Letras**

**2012**

## **Resumen**

La historia del colectivo homosexual en España ha estado marcada por el agravio social y la discriminación. En poco más de 30 años las personas homosexuales de nuestro país han pasado de ser consideradas *peligrosos sociales* a alcanzar la plena igualdad legal. Esta equiparación de derechos se obtuvo con la aprobación del matrimonio igualitario el 30 de junio de 2005. La prensa, como constructor y transmisor de la opinión pública, no fue ajena a semejante acontecimiento que supuso un antes y un después en nuestra historia democrática.

Este trabajo aborda, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, como fue el tratamiento que la prensa española otorgó a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. El objetivo es conocer cuál es el mensaje que los periódicos decidieron proyectar en sus lectores ante una situación de tal trascendencia.

Palabras clave: prensa, matrimonio igualitario

## **Abstract**

The history of the gay community in Spain has been marked by social affront and discrimination. Homosexuals have been regarded as 'socially dangerous people'; however, as a matter of time, in about thirty years they have reached full legal equality. These equalized rights were the result of the equal marriage law which was passed on June the 30<sup>th</sup> 2005. As the maker and the guide of public opinion, the media was not alien to such an event, which was a milestone in our democracy history.

This essay is concerned with the process and treatment the Spanish media bestowed to the legalization of marriage between same-sex people, from a quantitative and qualitative perspective. Its aim is to know the message newspapers decided to portray to their readers with regards to such a transcendental issue.

Keywords: press, equal marriage

## Índice

Índice de siglas.....	4
Introducción.....	5
Metodología .....	7
<b>1. Introducción histórica. De la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social a la aprobación del matrimonio igualitario.....</b>	<b>10</b>
1.1. LOS AÑOS 70: LA LUCHA CONTRA LA LPRS Y EL NACIMIENTO DEL ACTIVISMO HOMOSEXUAL ....	10
1.2. LOS AÑOS 80: LA PANDEMIA DEL SIDA Y LA REESTRUCTURACIÓN DEL MOVIMIENTO.....	12
1.3. LOS AÑOS 90: LA CAUSA HOMOSEXUAL EN LA AGENDA POLÍTICA.....	14
1.4. EL NUEVO MILENIO: LA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS.....	15
<b>2. La cuestión jurídica. Un acercamiento a la ley de matrimonio igualitario .....</b>	<b>17</b>
<b>3. Análisis de contenido en <i>El País</i>, <i>La Vanguardia</i>, <i>El Mundo</i> y <i>Abc</i>.....</b>	<b>20</b>
<b>4. Análisis de discurso en <i>El País</i>, <i>La Vanguardia</i>, <i>El Mundo</i> y <i>Abc</i> .....</b>	<b>24</b>
4.1. <i>EL PAÍS</i> .....	24
4.2. <i>LA VANGUARDIA</i> .....	36
4.3. <i>EL MUNDO</i> .....	41
4.4. <i>ABC</i> .....	52
<b>Conclusiones.....</b>	<b>65</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>69</b>
<b>Fuentes hemerográficas .....</b>	<b>70</b>

## **Índice de siglas**

CGL: Coordinadora Gai-Lesbiana de Catalunya

CGPJ: Consejo General del Poder Judicial

FELGTB: Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales

LGTB: Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales

LPRS: Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social

PP: Partido Popular

PSOE: Partido Socialista Obrero Español

## Introducción

El matrimonio igualitario es una cuestión esencial para el desarrollo de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Las reivindicaciones por alcanzar esta igualdad comprenden a personas de toda índole, con independencia de su nivel social, educativo o económico. La lucha por la equiparación de los derechos de los homosexuales ha pasado de ser una demanda propia de los colectivos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (LGTB) a extenderse a todos los miembros de la sociedad, con independencia de su orientación sexual. Alcanzar el derecho de las personas homosexuales a contraer matrimonio es, hoy en día, un estímulo más para la consecución de la plena igualdad legal de todos los ciudadanos.

Holanda se situó a la vanguardia en la defensa de los derechos de los homosexuales con la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en 2001. Desde ese momento, la ola reivindicativa se ha expandido por todo el mundo y la lista de países que permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo aumenta cada día: Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina y Dinamarca se encuentran en la lista de países que han legalizado el matrimonio igualitario<sup>1</sup>.

En los últimos meses nuevos países han anunciado su intención de unirse a este avance democrático. Importantes líderes mundiales como Barack Obama o François Hollande han incluido la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en sus programas electorales. Conocen la trascendencia social de este derecho y quieren responder a la exigencia de igualdad.

Con todo, existen corrientes conservadoras que se oponen fuertemente al matrimonio entre personas del mismo sexo. Este rechazo, a los homosexuales y otras minorías, ha ido ganando presencia especialmente en el contexto de crisis económica y social en el que vivimos. En Estados Unidos los republicanos se oponen enérgicamente a esta equiparación de derechos y en Europa han surgido con fuerza partidos políticos cercanos a la extrema

---

<sup>1</sup> Para conocer cuál es la legislación específica de cada país respecto a las uniones entre personas del mismo sexo y los derechos de los homosexuales consultar la página web de la International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA): <http://ilga.org/ilga/es/index.html>

derecha como el Frente Nacional en Francia o Amanecer Dorado en Grecia. O Rusia, donde se han promulgado leyes contra la “propaganda homosexual”. Sin olvidar todos los países del mundo donde la homosexualidad es penada con la cárcel o incluso con la muerte, en especial en África y Asia.

En el caso de España, esta presencia conservadora está representada por el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular contra la ley de matrimonio igualitario. Después de siete años el Tribunal Constitucional todavía no se ha pronunciado sobre la reforma del Código Civil y mantiene en el aire cuáles serán las consecuencias para miles de parejas homosexuales que han contraído matrimonio desde 2005.

La trascendencia de esta ley es innegable y por ello se ha decidido analizar, a través de la prensa, como recibió la sociedad española este avance social. Para conocer las reacciones de los actores sociales se ha decidido recurrir a grandes diarios generalistas puesto que son constructores y, al mismo tiempo, reflejo de la opinión pública. El objetivo es descubrir cómo se proyectó la ley de matrimonio igualitario a la población española y cuáles fueron los principales agentes implicados. Conocer lo que sucedió durante aquellos meses nos sirve para interpretar el futuro de esta legislación y las implicaciones que supondrá para los ciudadanos.

## Metodología

La metodología empleada en este proyecto se basa en un análisis de discurso y de contenido de la información publicada en los periódicos *El País*, *La Vanguardia*, *El Mundo* y *Abc* sobre la ley de matrimonio igualitario. Con estos dos formatos de análisis se pretende valorar la información de modo cualitativo y cuantitativo. La elección de estos diarios responde a la intención de analizar la imagen que se proyectó a la mayoría de lectores de prensa escrita de España. Los cuatro son diarios de ámbito nacional, son medios generalistas publicados en castellano y se encuentran entre los diarios con mayor difusión en España. Según el Estudio General de Medios de febrero a noviembre de 2005, los datos de lectores por día de cada uno de ellos eran los siguientes:

PERIÓDICO	LECTORES/DÍA
El País	2.048.000
El Mundo	1.342.000
ABC	840.000
La Vanguardia	649.000

El periodo de análisis se extiende durante quince meses: desde el 30 de junio de 2004 (día en el que el entonces Ministro de Justicia Juan Fernando López Aguilar anunció la intención del Gobierno socialista de regular el matrimonio entre personas del mismo sexo) hasta el 1 de octubre de 2005 (un día después de la presentación del recurso de inconstitucionalidad por parte del Partido Popular). La recopilación se realizó en las hemerotecas de los cuatro diarios, disponibles a través de Internet.

Los textos recopilados se han dividido por categorías. Las dos primeras distinguen entre *Información* y *Opinión*. En el primer grupo se encuentran noticias, entrevistas, reportajes y crónicas; el segundo compila los editoriales y los artículos de opinión publicados por cada medio. Estas dos grandes

categorías se han segmentado en ítems de contenido. *Información* queda dividida de la siguiente forma:

1. *Ley de matrimonio igualitario*: recoge el proceso de aprobación de la ley, las votaciones en el Congreso y el Senado, crónicas parlamentarias, sondeos de opinión, análisis de las implicaciones y consecuencias y reportajes en torno a la ley.
2. *Opositores*: informan sobre las posturas de la Iglesia católica, especialmente de la Conferencia Episcopal, de los obispos y de El Vaticano. También recogen las acciones y movilizaciones promovidas por el Foro Español de la Familia.
3. *Actores políticos*: presenta las posturas adoptadas por los partidos políticos y las declaraciones de sus miembros. Los actores más representativos en este asunto de la ley de matrimonio igualitario son los dos partidos más votados en España. El PSOE, que representa las ideas del Gobierno, y el Partido Popular, que representa las ideas de la oposición, en este caso a que la ley se lleve adelante. Otros agentes políticos destacados son el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Convergencia i Unió (CiU).
4. *Justicia*: aborda los informes sobre la ley de matrimonio igualitario del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado, la paralización de varios expedientes matrimoniales y las declaraciones de diferentes miembros del cuerpo jurídico sobre la norma y las cuestiones que la rodean.
5. *Colectivo LGTB*: se centra en las manifestaciones del Orgullo Gay del año 2004 y 2005 y en las acciones promovidas por diferentes colectivos LGTB en contra de las posiciones de la Iglesia, el Partido Popular y el Foro Español de la familia.

Estos ítems resultan fundamentales para el análisis y la clasificación del contenido. La segmentación del discurso deriva de la temática de las informaciones aparecidas en la prensa y equivale a una representación de los principales agentes involucrados en el desarrollo de la ley.

Los artículos agrupados en *Opinión* se dividen entre *Editoriales*, que muestran la posición del medio y *Columnas a favor y en contra* de la ley.



El análisis de discurso está fraccionado en cuatro bloques correspondientes a cada uno de los diarios, como puede verse en el epígrafe 4. Este apartado recoge el análisis cualitativo de los documentos agrupados en las categorías *Información y Opinión*.

El epígrafe 3 está destinado al análisis de contenido. En primer lugar aparece una tabla con la representación cuantitativa de todos los documentos seleccionados para el trabajo. En ella se muestran los porcentajes que cada medio y cada categoría representan sobre el total de la información seleccionada. A continuación, se desarrolla una comparativa de los datos incluidos en dicha tabla.

Por su relevancia para la investigación, se ha dedicado una atención especial a los editoriales publicados el día de la aprobación definitiva de la ley de matrimonio igualitario (30 de junio de 2005). A pesar de que estos artículos aparecen igualmente en el apartado 4, se ha realizado un análisis específico de cada uno de ellos que puede consultarse en el Anexo 2.

## **1. Introducción histórica. De la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social a la aprobación del matrimonio igualitario**

El final de la década de 1960 trajo consigo un aumento de visibilidad de las relaciones homosexuales en España. El desarrollo del turismo y el incremento de la urbanización de las zonas costeras favorecieron la aparición de prácticas y hábitos que chocaban con la moralidad de la sociedad. En especial, con aquella impuesta desde los órganos de poder de la dictadura franquista, que advertían un notable crecimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo.

Las relaciones homosexuales son detectadas cada vez con mayor frecuencia por las fuerzas del orden. El aumento de su visibilidad las convierte para el régimen en un reflejo y referente simbólico de los efectos perversos de un nuevo contexto social que estaba emergiendo (Monferrer Tomàs, 2010: 56).

En este contexto y con el objetivo de frenar las actividades contrarias a la moral marcada por el régimen, se elabora la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LPRS) de 1970. El objetivo era criminalizar por ley a las personas homosexuales reforzando el agravio social al que ya tenían que enfrentarse. La calificación legal de *peligroso social* se unía así a la estigmatización ya ejercida por otros grupos contrarios a la homosexualidad, como la Iglesia y la medicina, la psiquiatría concretamente, regulada por el régimen franquista. La inclusión de los homosexuales en la LPRS tendrá una consecuencia que marcará a las personas homosexuales durante muchos años: se les equiparaba con traficantes de drogas, proxenetas o deficientes mentales. Y se les impone como colectivo una etiqueta deshonrosa, de la que tardarán mucho tiempo en deshacerse.

### **1.1. Los años 70: La lucha contra la LPRS y el nacimiento del activismo homosexual**

El marco de represión generado por la LPRS se convirtió en motor de la movilización, reivindicación y formación del movimiento homosexual en España. Como explica Albert Ferrarons (2010: 110), el activismo gay nació en Barcelona en 1970 con la fundación del Movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH) y se organizó en torno a la lucha contra la LPRS. Este

incipiente movimiento se vio influido por los conocidos como disturbios de Stonewall de 1969, símbolo de reivindicación y libertad de la comunidad LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) mundial, y por los acontecimientos del mayo del 68 francés. Las propuestas de reivindicación se organizaron a tres niveles identitarios:

- 1) Sobre la identidad individual. Se destruye el estigma asociado a la homosexualidad y se reclaman sus derechos como personas.
- 2) Sobre la identidad colectiva. Se establece la prioridad de grupo en la reclamación de derechos.
- 3) Sobre la identidad pública. Este último con el objetivo de influir en parte de la sociedad en la que percibe cierta posibilidad de encontrar respaldo y reconocimiento social (Monferrer Tomàs, 2012: 61-63).

El recién nacido movimiento une sus demandas a las de otras organizaciones y colectivos para fomentar un sistema de alianzas que diese más voz a sus reivindicaciones y las incluyese en el espacio público.

En conmemoración de los disturbios de Stonewall, durante 1977 y 1978, se convocaron en las principales ciudades españolas actos de protesta y manifestaciones. Entre sus demandas se encontraba la despenalización de los actos homosexuales, la amnistía para los encarcelados por la LPRS, la legalización de las organizaciones homosexuales y el fin de las redadas policiales. En 1977 tenía lugar en Barcelona la primera manifestación no autorizada del Orgullo Gay en la que participaron unas cinco mil personas y terminó con cargas policiales (Ferraron, 2010: 111). Un año más tarde, en 1978, tiene lugar en Madrid la primera manifestación autorizada, convocada por el Frente de Liberación Homosexual de Castilla, en la que participan más de siete mil personas. Las reivindicaciones vuelven a centrarse en la derogación de la LPRS y en el derecho a la libre expresión de la diversidad sexual.

No obstante, hubo que esperar hasta enero de 1979 para que la LPRS fuese modificada gracias a una propuesta articulada por el Partido Comunista que eliminaba la homosexualidad como delito y que contó con el apoyo de

PSOE y de Unión de Centro Democrático (UCD). Para las personas homosexuales el franquismo no terminó con la muerte del dictador en 1975, sino con la reforma de la LPRS de 1979. A partir de ese momento los homosexuales dejaban de ser considerados sujetos peligrosos y la penalización de la homosexualidad desaparecía de la legislación española (Ferrarons, 2010: 97).

El logro obtenido con la reforma de la LPRS supuso una crisis en el movimiento político homosexual, marcada por la desmovilización y la división de intereses. Fueron unos años que supusieron la despolitización y fragmentación de parte del activismo homosexual (Ferrarons, 2010: 120-121). A esta se suma el surgimiento de los conocidos como locales de ambiente en torno a los cuales comienza a agruparse y socializarse la comunidad homosexual.

## **1.2. Los años 80: La pandemia del SIDA y la reestructuración del movimiento**

El principal hito durante la primera mitad de los años 80 se ve reflejado en la legalización de las asociaciones homosexuales en julio de 1980. La legalización del Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC) estableció un nuevo inicio movilizador del colectivo a favor de la transformación social mediante modificaciones legales. El resto de colectivos tuvo que esperar hasta el año 1983, sin embargo, el delito de escándalo público se mantuvo hasta 1988 (Trujillo, 2008: 87-86). El camino hacia una normalización social favorecerá un discurso basado en los derechos de las minorías que consigue enlazar más fácilmente con la opinión pública.

El movimiento se centrará en la elaboración de una Ley Antidiscriminatoria que se fundamenta en el Artículo 14<sup>2</sup> de la Constitución Española. Los destinatarios serán los actores políticos y legisladores y el objetivo, la equiparación plena de los derechos de los homosexuales a los de los heterosexuales, en definitiva, a los derechos humanos.

---

<sup>2</sup> Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La segunda mitad de esta década está marcada por la aparición del Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), envuelta en un influjo internacional de carácter conservador influido por las posiciones de Ronald Reagan y de Margaret Thatcher. Se fomentará de este modo un retroceso en los avances y en la situación del colectivo homosexual. La aparición de la enfermedad en España repitió el patrón que se seguía en el resto del mundo: se identifica sida y homosexualidad, incluso por parte de los medios de comunicación. La falta de información que acompañaba a las primeras noticias sobre la pandemia generó cierto recelo en la actuación del colectivo. Ferrarons (2010: 122) señala que el miedo a que se asociase homosexualidad y sida provocó que no surgieran, en un primer momento, campañas combativas. Sin embargo, a finales de los años 80, comenzó una lucha contra la pandemia. Desde el colectivo homosexual se establecen vías de acción para la prevención y asistencia de la enfermedad (que se extienden hasta nuestros días), y para fomentar la solidaridad con los afectados y tratar de evitar la estigmatización.

El activismo homosexual comenzó a reestructurarse y articularse con un mayor aumento de la militancia y la creación de nuevos grupos como el Colectivo Gay de Madrid (COGAM) en 1985 o la Coordinadora Gai-Lesbiana (CGL) en 1986. Como enumera Ferrarons (2010: 126), algunas de las principales reivindicaciones del movimiento eran: 1) la lucha contra la violencia homofóbica y las discriminaciones laborales; 2) la intervención en campañas electorales y 3) el establecimiento de contacto con partidos y grupos políticos.

La llegada de la democracia supuso una oportunidad para introducir las exigencias del colectivo en la agenda política. Los líderes de los colectivos sabían que las citas electorales suponían una gran ocasión para incluir sus demandas en los programas de los partidos políticos. Ejemplo de ello es la campaña 'Vota Rosa'<sup>3</sup>, nacida para las elecciones generales de 1988 y promovida por la Coordinadora Gai-Lesbiana de Catalunya, que recomendaba a los integrantes de la comunidad homosexual una determinada tendencia de voto. Esta campaña supone un cambio de actitud hacia la política y se presenta

---

<sup>3</sup> La mecánica consistirá en elaborar una batería de reivindicaciones y propuestas que se presentaban ante los representantes de los partidos políticos concurrentes a las elecciones en forma de programa «pro derechos y libertades gays y lesbianas». Posteriormente, y en plena contienda electoral, se comparecía ante la prensa con los diversos candidatos electorales para que estos hicieran pública su posición (Monferrer Tomàs, 2010: 299).

como un instrumento eficaz para establecer un sistema de alianzas con los actores institucionales. Implica, en definitiva, una mayor presencia en la agenda política y una mayor visibilidad en la agenda informativa (Monferrer Tomàs, 2010: 301).

### **1.3. Los años 90: La causa homosexual en la agenda política**

En la segunda mitad de los años 90 se consolida entre los líderes del movimiento la necesidad de mantener un diálogo y una colaboración entre los colectivos y las instituciones, en especial, con los partidos políticos. Esto se ejemplifica en el surgimiento de áreas y comisiones especializadas, integradas por personas homosexuales en el interior de los partidos. La primera de ellas, creada en 1997, fue el Área por la Libertad Afectivo-Sexual de Izquierda Unida, a la que seguirían otras. Asimismo, es importante señalar el proceso de refundación de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), órgano de representación de un gran número de colectivos de todo el país ante instituciones y partidos políticos.

Estas iniciativas permitieron coordinar en muchas ocasiones el discurso de protesta de los partidos políticos con el del movimiento homosexual. Así, los partidos también comenzarán a realizar protestas y a criticar públicamente los agravios y agresiones hacia personas homosexuales (Monferrer Tomàs, 2010: 309).

El final de la década de los 90 estará marcado por la llegada al poder del Partido Popular en 1996, con una actitud poco receptiva hacia las demandas del movimiento LGTB. Los contactos entre el colectivo y los partidos de izquierda, ahora en la oposición, se fortalecen ante un aumento de demandas para crear una ley de parejas de hecho con independencia de su orientación sexual. No obstante, serán rechazadas en varias ocasiones por el Partido Popular. El triunfo con mayoría absoluta del Partido Popular en las elecciones del año 2000 provocó que el partido adoptase una línea de negación respecto de las reivindicaciones del movimiento. En el año 2002 el Gobierno de España fue el único de la Unión Europea en oponerse a que la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) formase parte del grupo de oenegés que asesoran al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, al igual que hicieron

estados como el Vaticano y países con gobiernos islámicos (Monferrer Tomàs, 2010: 318-320).

En este periodo, sin embargo, se afianza el giro hacia la reivindicación del matrimonio igualitario, liderado por la FELGTB y la CGL, que se basaba en modificaciones del Código Civil para permitir el matrimonio entre parejas del mismo sexo. Durante el 2001 y el 2003 se debatirán propuestas de Izquierda Unida (IU), el PSOE, el Bloque Nacionalista Galego (BNG), Chunta Aragonesista (CHA), e Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) para lograr esta modificación que se encontrará con el rechazo del Congreso.

#### **1. 4. El nuevo milenio: La equiparación de derechos**

Las elecciones generales de 2004 llevaron al poder al Partido Socialista. Esta victoria supuso una nueva apertura de posibilidades para las demandas del colectivo homosexual español. A los tres meses de su llegada al poder, el PSOE, de manos del entonces ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, anuncia la intención de modificar el Código Civil para permitir el matrimonio igualitario. El apoyo de la sociedad española ante esta ley puede verse en el barómetro del CIS de junio de 2004 donde un 66,2% de la población se mostraba a favor de que las parejas homosexuales pudiesen contraer matrimonio. Y un 67,7% creía que las parejas homosexuales debían tener los mismos derechos y obligaciones que las heterosexuales.<sup>4</sup>

El proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros en octubre de 2004 y por el Congreso en abril del 2005, sin embargo, la nueva norma se encontró con el rechazo del Senado en junio de ese mismo año. Durante 2004 y 2005 el Partido Popular liderará la oposición y movilización en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo. En este sentido, el 13 de junio de 2005, el secretario general del PP, Ángel Acebes, llamó a manifestarse en contra del proyecto de ley en la convocatoria organizada por el Foro Español de la Familia.

El texto volvió al Congreso, que levantó el veto del Senado y aprobó la ley el 30 de junio de 2005. La ley 13/2005 que autorizaba la reforma del Código

---

<sup>4</sup> Barómetro del CIS de junio de 2004. Recuperado el 1 de agosto de 2012 de [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2560\\_2579/2568/e256800.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2560_2579/2568/e256800.html)

Civil fue aprobada con 187 votos a favor (PSOE, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), IU, Partido Nacionalista Vasco (PNV), BNG, Coalición Canaria (CC), CHA, 2 votos de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC), y 1 del Partido Popular (PP), 147 en contra (PP y Unió Democràtica de Catalunya), 4 abstenciones (CDC) y la ausencia de 12 diputados. (Trujillo, 2008: 244). Se ponía fin a años de discriminación de las personas homosexuales y marcaba un hito en la historia de España y del colectivo homosexual. La ley equiparaba los derechos y libertades de las personas homosexuales a los del resto de la sociedad y otorgaba una plena igualdad legal que les había sido negada durante siglos.

Las reacciones por parte de los partidos y sectores más conservadores de la sociedad no se hicieron esperar. El Foro Español de la Familia convocó una manifestación en contra del matrimonio igualitario el 18 de junio en Madrid, apoyada por el Partido Popular y la Iglesia católica. El PP presentó un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional el 30 de septiembre de 2005 que todavía se encuentra pendiente de resolución.



## **2. La cuestión jurídica. Un acercamiento a la ley de matrimonio igualitario<sup>5</sup>**

La aprobación de la norma que posibilita el matrimonio entre personas del mismo sexo, oficialmente, Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio; deriva de la existencia de lagunas legislativas estatales. Resultaba necesaria una ley que regulase las nuevas situaciones familiares que estaban desarrollándose desde hacía años en la sociedad española. Y en este contexto, se decidió regular esta materia con la fórmula de reforma del Código Civil. Así lo dice la Ley 13/2005. BOE número 157 (Anexo 1):

Será la ley que desarrolle este derecho, dentro del margen de opciones abierto por la Constitución, la que, en cada momento histórico y de acuerdo con sus valores dominantes, determinará la capacidad exigida para contraer matrimonio, así como su contenido y régimen jurídico.

La importancia de esta reforma radica en su trascendencia política, social y legislativa, que «remueve la configuración de una institución tradicionalmente concebida» (Martín Sánchez, 2008: 192). Al mismo tiempo supone el reconocimiento de un derecho, hasta la fecha ignorado, y la equiparación legal de todos los ciudadanos. El texto hace referencia explícita a la necesidad de adaptar la realidad legislativa del matrimonio a la realidad social, puesto que todo Estado democrático y de Derecho debe legislar a favor de sus ciudadanos. El ordenamiento jurídico ha de adaptarse a las nuevas necesidades y exigencias requeridas por la sociedad, protegiendo los derechos y las libertades de todos los miembros que la componen. Y en este arreglo al progreso social se justifica la redacción de la Ley 13/2005:

Tampoco en forma alguna cabe al legislador ignorar lo evidente: que la sociedad evoluciona en el modo de conformar y reconocer los diversos modelos de convivencia, y que, por ello, el legislador puede, incluso debe, actuar en consecuencia, y evitar toda quiebra entre el Derecho y los valores de la sociedad cuyas relaciones ha de regular. (Ley 13/2005. BOE número 157. Anexo 1)

En este sentido Martín Sánchez (2008: 196) afirma que las instituciones y normas jurídicas no pueden quedarse atrás con respecto a la evolución de la

---

<sup>5</sup> Para la elaboración de este apartado se han tomado como referencia la obra de María Martín Sánchez, *Matrimonio homosexual y Constitución* (2008) y el texto de la propia norma, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de julio de 2005 (Anexo 1).

sociedad puesto que podría producirse un anacronismo en el que «el Derecho dejaría de ser eficaz y útil».

Asimismo el texto presenta una referencia a la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de febrero de 1994, en la que se pide a la Comisión Europea que emita una recomendación con el objetivo de poner fin a la prohibición de contraer matrimonio por parte de las personas del mismo sexo. El legislador argumenta la norma para dar respuesta a la discriminación sufrida a causa de la orientación sexual a lo largo de la historia y viene a defender la demanda social de igualdad.

El derecho a contraer matrimonio queda establecido en el Artículo 32<sup>6</sup> de la Constitución Española. El texto constitucional hace un reconocimiento un tanto impreciso de la institución del matrimonio, cuya configuración queda encomendada al legislador quien «respetando el principio de igualdad, tiene plena libertad para determinar legalmente su contenido» (Martín Sánchez, 2008: 118). En uso de su capacidad y de los poderes que le otorga la Constitución, el legislador amplía este derecho:

En el contexto señalado, la ley permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. En consecuencia, los efectos del matrimonio, que se mantienen en su integridad respetando la configuración objetiva de la institución, serán únicos en todos los ámbitos con independencia del sexo de los contrayentes; entre otros, tanto los referidos a derechos y prestaciones sociales como la posibilidad de ser parte en procedimientos de adopción. (Ley 13/2005. BOE número157. Anexo 1)

Entre los artículos del Código Civil modificados con la Ley 13/2005, el más significativo sería el artículo 44, que queda de la siguiente forma:

El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio conforme a las disposiciones de este Código.  
El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

---

<sup>6</sup> 1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. 2. La Ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

La aprobación del matrimonio igualitario supone una adaptación terminológica de los artículos del Código Civil y del ordenamiento jurídico que hacen referencia al matrimonio o que contienen referencias al sexo de sus integrantes. Las referencias a marido y mujer fueron sustituidas por los cónyuges o consortes.

Como señala Martín Sánchez (2008: 30) la ley tiene una argumentación constitucional basada en principios sólidos como son la igualdad, la prohibición de discriminación y el libre desarrollo de la personalidad. El propio texto hace referencia a estos fundamentos constitucionales de los que se ha servido el legislador:

La promoción de la igualdad efectiva de los ciudadanos en el libre desarrollo de su personalidad (artículos 9.2 y 10.1 de la Constitución), la preservación de la libertad en lo que a las formas de convivencia se refiere (artículo 1.1 de la Constitución) y la instauración de un marco de igualdad real en el disfrute de los derechos sin discriminación alguna por razón de sexo, opinión o cualquier otra condición personal o social (artículo 14 de la Constitución) son valores consagrados constitucionalmente cuya plasmación debe reflejarse en la regulación de las normas que delimitan el estatus del ciudadano, en una sociedad libre, pluralista y abierta. (Ley 13/2005. BOE número 157. Anexo 1)

La legitimidad de esta reforma se desprende del conjunto de los artículos de la Constitución Española en los que el legislador fundamenta la modificación del Código Civil. En lugar de entender el matrimonio como una institución cerrada y limitada, considera el matrimonio como un derecho que puede ser ampliado. Del mismo modo, Martín Sánchez (2008: 126-127) argumenta este concepto: «La Constitución garantiza que el legislador debe regular la institución matrimonial teniendo en cuenta su carácter de derecho de la persona». Además se ve reforzado por textos internacionales, a los que España se ha adherido, en los que se hace un reconocimiento del derecho al matrimonio como derecho de las personas y se elimina la especificación expresa para hombres y mujeres. España como país firmante de este tratado debería «considerarla incluida en la cláusula abierta prevista por el Constituyente» (Martín Sánchez, 2008: 91) en el artículo 14<sup>7</sup> de la Constitución.

---

<sup>7</sup> Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### 3. Análisis de contenido en *El País*, *La Vanguardia*, *El Mundo* y *Abc*

	Información						Opinión				Total
	Ley de matrimonio igualitario	Opositores	Actores políticos	Justicia	Colectivo LGTB	Total	Editoriales	Columnas		Total	
								A favor	En contra		
<b>El País</b>	81 (8.59%)	49 (5.2%)	62 (6.57%)	47 (4.98%)	38 (4.03%)	277 (29.37%)	12 (1.27%)	60 (6.36%)	9 (0.95%)	81 (8.59%)	358 (37.96%)
<b>La Vanguardia</b>	28 (2.97%)	24 (2.54%)	22 (2.33%)	12 (1.27%)	9 (0.95%)	95 (10.07%)	3 (0.32%)	10 (1.06%)	5 (0.53%)	18 (1.91%)	113 (11.98%)
<b>El Mundo</b>	16 (1.7%)	37 (3.92%)	35 (3.71%)	11 (1.17%)	28 (2.97%)	127 (13.47%)	14 (1.48%)	21 (2.23%)	19 (2.01%)	54 (5.73%)	181 (19.19%)
<b>Abc</b>	38 (4.03%)	62 (6.57%)	50 (5.3%)	35 (3.71%)	11 (1.17%)	196 (20.78%)	25 (2.65%)	7 (0.74%)	63 (6.68%)	95 (10.1%)	291 (30.86%)
<b>Total</b>	163 (17.28%)	172 (18.24%)	169 (17.92%)	105 (11.13%)	86 (9.12%)	695 (73.7%)	54 (5.73%)	98 (10.4%)	96 (10.18%)	248 (26.3%)	943 (100%)

*Elaboración propia*

Bajo este epígrafe se presentan los resultados extraídos mediante un estudio cuantitativo del conjunto de documentos seleccionados para este proyecto.

El total del contenido seleccionado para realizar este análisis suma 941 documentos entre los que encontramos ejemplos de la gran mayoría de géneros periodísticos: noticias, crónicas, entrevistas, reportajes, artículos de opinión y editoriales. Todos ellos relativos a la cobertura en prensa de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario en España, para el periodo seleccionado (desde el 30 de junio de 2004 hasta el 1 de octubre de 2005).

Como se ha explicado en la metodología, la muestra se ha dividido en ítems de contenido dependiendo de su pertenencia, bien al campo de la *Información* o al de la *Opinión*. La tabla muestra que la *Información* representa el 73.7% del espectro seleccionado y supera de un modo notable a la *Opinión*, que supone un 26.3% del total. Sin embargo, también refleja la diferencia entre la cobertura que cada medio concedió a la ley. *El País* y *Abc* dedicaron mucha más atención, en conjunto, constituyen el 68.82% de todo el cuerpo del análisis. Si observamos cada diario de forma individual, vemos que *El País* se posiciona por encima del resto y recoge el 37.96% de todas las informaciones y artículos analizados; seguido por *Abc* (30.86%), *El Mundo* (19.19%) y en último lugar *La Vanguardia* que, con un 11.98%, es el diario que prestó una menor atención a la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo. Cuando atendemos a las dos categorías principales (*Información* y *Opinión*), advertimos que *El País* vuelve a superar al resto de diarios, pues dedica a *Información* 277 documentos, que suponen un 29.37% del total. No obstante, descubrimos que es *Abc* quien más ha apostado por los géneros de opinión con 95 textos, que componen el 10.1% de todo lo publicado.

En cuanto a los ítems de contenido de *Información* detectamos un reparto más equitativo de las cantidades. Los textos etiquetados en *Opositores* se llevaron la mayor atención de los medios y conforman el 18.24% del análisis y en un número similar los referidos a los *Agentes políticos* (17.92%). Detrás quedan *La ley de matrimonio igualitario*, *Justicia* y *Colectivo LGTB*, el grupo menos representado con solo un 9.12% del total. Aún siendo uno de los principales protagonistas en el desarrollo de la ley y el colectivo social al que la norma afecta de un modo más directo, es el que menor atención recibe por

parte de los medios. En el campo de la *Opinión*, la cantidad de columnas está notablemente por encima de los editoriales a causa del gran número de artículos de opinión publicados por *El País* (69) y *Abc* (70). Es este último quien más empeño dedica a mostrar la opinión del medio: recoge en sus páginas 25 editoriales contrarios a la ley de matrimonio igualitario.

A continuación vamos a detallar el análisis cuantitativo de cada uno de los diarios estudiados:

En *El País* la *Información* se concentra en la categoría destinada a *La ley de matrimonio igualitario* con 81 textos publicados. No solo llama nuestra atención la gran cantidad de noticias, sino también la apuesta por otros géneros. Dentro de *La ley de matrimonio igualitario* este diario presenta 9 entrevistas y 14 reportajes, que muestran su interés por exponer ante los lectores la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. Destaca sobre el resto de diarios en la cobertura que otorga a *Actores políticos* (62 documentos), *Justicia* (47) y *Colectivo LGTB* (38). Respecto a este último grupo, hay que reseñar que es el medio que más atención le presta, para ello recoge 5 reportajes y 14 entrevistas. Dos de estas entrevistas tienen una amplia extensión y están protagonizadas por representantes significativos de los colectivos LGTB: el concejal socialista Pedro Zerolo y la presidenta de la FELGTB, Beatriz Gimeno. En el campo de la *Opinión*, y en la línea favorable a la ley que muestra en sus 12 editoriales, *El País* acerca a sus lectores 60 artículos de opinión que se muestran a favor del matrimonio igualitario, en claro contraste con los 9 que se posicionan en contra.

*La Vanguardia* representa el perfil más bajo en el plano cuantitativo de este trabajo. Este menor interés por el desarrollo de la reforma del Código Civil puede verse en que, a diferencia del resto de diarios, solo manifiesta su opinión ante la norma en 3 editoriales. Realiza una cobertura más moderada y dedica la mayor atención a las informaciones contenidas en *La ley de matrimonio igualitario* (28). Entre sus páginas predomina el género de la noticia para informar del tema que nos ocupa. En la *Opinión* prevalecen los artículos a favor (10) sobre los que estén en contra (5) de la ley.

El diario *El Mundo* centra la cobertura dedicada a la *Información* en las categorías de *Opositores* (37 documentos) y de *Actores políticos* (35). Aunque sobresalen las noticias sobre el resto de géneros, entre los textos calificados

como *Opositores* este diario publica una entrevista de tres páginas al cardenal Antonio María Rouco Varela. No obstante, es el segundo que mayor atención presta al *Colectivo LGTB*. Entre las informaciones agrupadas bajo este ítem el diario vuelve al género de la entrevista y elige a los mismos protagonistas que *El País*: Pedro Zerolo y Beatriz Gimeno. En contraste con la entrevista a Rouco Varela, estas tienen una extensión mucho menor. Entre los 16 textos que el diario dedica a *La ley de matrimonio igualitario* aparecen 7 crónicas de una o media página de extensión dedicadas a mostrar diferentes modelos familiares. En cuanto a la *Opinión* si nos fijamos en los editoriales vemos la importancia que esta ley genera para *El Mundo* puesto que divulga su opinión entre los lectores en un total de 14 editoriales contrarios a la norma. Con todo, es el diario que presenta un mayor equilibrio entre los artículos de opinión, reúne entre sus páginas 21 textos a favor de la ley y 19 en contra.

*Abc* enfoca la cobertura de la *Información* al grupo formado por los *Opositores* (62 documentos): un ejemplo de la intención de este diario de mostrar a sus lectores las abundantes críticas a la ley de matrimonio igualitario. En esta categoría también publica dos entrevistas a página completa a Jill Donnelly, presidenta del Movimiento Mundial de Madres y a Benigno Blanco, vicepresidente del Foro Español de la Familia. Hay que señalar la atención prestada a la manifestación del Foro Español de la Familia a la que asigna 5 páginas donde combina noticia y crónica. Esta cantidad de información sobresale con respecto a la dedicada al *Colectivo LGTB* (11). Los textos dedicados a la *Opinión* son la versión opuesta de lo que hemos visto en *El País*. En este caso, las posturas contrarias a la ley que defiende en sus 25 editoriales (es el medio que más editoriales publica) se ven complementadas por los 63 artículos de opinión que se posicionan en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo, frente a los 7 que lo respaldan.

#### **4. Análisis de discurso en *El País*, *La Vanguardia*, *El Mundo* y *Abc***

A continuación se exponen los resultados obtenidos tras la elaboración de un estudio cualitativo del cuerpo seleccionado en los cuatro diarios para el periodo temporal que se detalla en la metodología.

##### **4.1. *El País***

###### **4.1.1. Información**

###### **A) Ley de matrimonio igualitario**

Este ítem agrupa las informaciones relacionadas con el proceso de aprobación de la reforma del Código Civil y las votaciones en el Congreso y el Senado. Incluye noticias sobre sondeos de opinión y análisis de las implicaciones y consecuencias de la ley.

La relevancia que el medio otorga a la ley no solo se ve reflejada en la cantidad de información que le dedica, *El País* habla de «una ley histórica» que representa una de «las principales iniciativas sociales de la legislatura» (22 de abril de 2005). El diario afirma en varias ocasiones, que esta ley «sitúa a España en la vanguardia de las legislaciones de derechos homosexuales» (1 de julio de 2005) y describe la modificación del Código Civil como «una frase para cambiar miles de vidas» (31 de diciembre de 2004). El medio no esconde su alineamiento con el entonces Gobierno socialista. Por ejemplo, en la crónica titulada «El gran día de Zapatero» (3 de julio de 2005) su autora habla de un «importante cambio social» que solo «los socialistas, y la izquierda en general (...) podían haber promovido». En esta misma crónica la política de Zapatero se define como «una forma de defender y ampliar los derechos civiles» y subraya el «amplio respaldo a las medidas del Gobierno». Junto con estas noticias también encontramos análisis detallados de la ley que explican cuales son las modificaciones que supone y los nuevos derechos que genera. Otras cubren las primeras bodas entre personas del mismo sexo celebradas en España tanto de personas anónimas como de políticos.

Para situar la ley en el contexto internacional, el diario hace una comparativa entre la norma española y las adoptadas en Bélgica, Holanda y Canadá y titula que la española es «La primera ley de plena igualdad» (1 de julio de 2005). Un día después de la manifestación convocada por el Foro



Español de la Familia encontramos un reportaje titulado «La transformación de la familia española» (19 de junio de 2005) que describe los cambios de la sociedad en cuanto a los modelos de convivencia.

El diario *El País* sirve del género reportaje para señalar la importancia de la ley y publica un total de doce en los que acerca a sus lectores la realidad de diferentes parejas homosexuales. Ofrece una visión cercana y normalizada de estas parejas: «así, como tantas otras, comenzó esta historia de amor» (15 de mayo de 2005). En uno de estos reportajes (31 de julio de 2005) *El País* vuelve a dejar clara su postura ante estos matrimonios:

Será una boda más de las que están por llegar, de las que visibilizarán una más de las otras familias españolas no convencionales y que hasta ahora permanecía ocultas o marginadas.

A estos reportajes hay que añadir otro en el que hijos de madres lesbianas relatan cómo es crecer en familias homoparentales. *El País* titula: «"Los padres gays te educan en la tolerancia"» (1 de julio de 2005) e insiste en el subtítulo que criarse en dichos hogares «les ha hecho más tolerantes».

También recurre de un modo especial al género de la entrevista. El día 24 de abril, *El País* publica tres entrevistas bajo el epígrafe «Matrimonio homosexual». En ellas habla con parejas, dos de gays y otra de lesbianas, que describen su vida en común. El 1 de julio de 2005, un día después de la aprobación del matrimonio igualitario, el diario incluye tres entrevistas tituladas «Parejas que se van a casar» donde recoge el testimonio de parejas homosexuales que relatan sus planes de boda.

## **B) Opositores**

Esta categoría informa sobre las posturas y actuaciones de los principales opositores de la ley, como son la Conferencia Episcopal, el Foro Español de la Familia y El Vaticano.

*El País* recoge declaraciones de miembros de la jerarquía católica, en especial del cardenal Antonio María Rouco Varela. Para mostrar el enfrentamiento de la Iglesia con el Gobierno socialista habla de «las sucesivas propuestas de los obispos contra algunas de las iniciativas del Gobierno» (26 de diciembre de 2005). Según *El País*, la Conferencia Episcopal ve la ley de

matrimonio igualitario como «una afrenta a sus hondos principios ontológicos» (2 de octubre de 2004) y por tanto «arremeten» contra la norma. El diario afirma que la Iglesia católica se va de «manifestación contra el Gobierno» pues apoyan de «manera inequívoca» la marcha; la Conferencia Episcopal defiende su modelo de familia «atacando a la homosexualidad». Ante unas declaraciones de Rouco Varela (5 de octubre de 2004), *El País* explica que el cardenal habla «con la misma radicalidad que sus compañeros» y aclara que los obispos «no reconocen que la relación entre dos personas del mismo sexo pueda basarse en el amor» (26 de diciembre de 2004) y «atacan los fundamentos de derecho del proyecto de ley» (7 de mayo de 2005). En esta línea, expone que aunque el matrimonio igualitario se presenta «como un progreso para la sociedad» El Vaticano lo ve como «una retrocesión moral».

Las noticias también señalan como «altos cargos del PP arrojan la manifestación» (19 de junio de 2005) del Foro Español de la Familia y que han acudido «por indicación» de Mariano Rajoy. Respecto a las convocatorias del Foro Español de la Familia, el diario transmite la sensación de que son reiterativas: «El Foro de la Familia convoca de nuevo contra el matrimonio gay» (28 de junio de 2005). Esta marcha se presenta siempre como «manifestación contra el matrimonio homosexual» (19 de junio de 2005), a diferencia del resto de periódicos que generalmente hablan de ella como manifestación en defensa de la familia. Entre este grupo de informaciones encontramos tres reportajes, dos sobre la manifestación del Foro Español de la Familia en Madrid: «Claves de la manifestación» (18 de junio del 2005) y «En el autobús del arzobispo» (19 de junio de 2005). Y un tercero, «La doctrina Polaino» (26 de junio de 2005) que describe prácticas negativas aplicadas por el psiquiatra Aquilino Polaino a sus pacientes. «Claves de la manifestación» se centra en el contenido de las reivindicaciones y en las principales características de la marcha. «En el autobús del arzobispo» narra el viaje de un grupo de manifestantes desde Granada hasta Madrid. En él, se subraya el carácter católico de los participantes y se describe el trayecto entre las oraciones que rezan o las canciones que entonan los protagonistas. En este texto, el autor destaca «que de los 22 vehículos dispuestos, solo se llenan seis» y remarca la presencia de un hombre que «repite que pertenece a Falange Española». También presta atención a los panfletos con consignas contrarias a Zapatero que «dan pistas

sobre el fin de la excursión». «La doctrina Polaino» es una crítica a la labor de este psiquiatra que afirma «que la homosexualidad es una enfermedad» y en cuyos trabajos es constante la «mezcla entre religión y ciencia». Recoge las declaraciones de dos pacientes de Polaino que describen una experiencia «traumática» a causa de los tratamientos de este doctor.

*El País* publica dos extensas entrevistas con el Papa Benedicto XVI (20 de abril de 2005) y con el presidente del Foro Español de la Familia, José Gabaldón (17 de mayo de 2005). La entrevista con Benedicto XVI no está enfocada hacia la ley pero Joseph Ratzinger asegura que la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo «es destructiva». Las preguntas para el presidente del Foro Español de la Familia están centradas en la reforma del Código Civil. José Gabaldón afirma que no están «en contra de ningún grupo» pero el matrimonio está definido por la capacidad de «tener descendencia». Asimismo asegura que la ley es inconstitucional y se muestra «clarísimamente» en contra de la adopción por parte de parejas del mismo sexo. En la entrevista, destaca un momento en que Gabaldón asegura la existencia de estudios que demuestran que la adopción por parte de parejas homosexuales no beneficia a los niños. Ante esa respuesta el entrevistador le pregunta: «¿Cuáles?», y su réplica manifiesta cierta improvisación: «En este momento no lo sé, pero se los haré llegar».

### **C) Actores políticos**

Este apartado se centra en las posturas de los partidos políticos y sus integrantes, con el protagonismo del Partido Popular y el PSOE.

A diferencia del resto de periódicos, donde sobresale una sensación de enfrentamiento entre la Iglesia y el Gobierno, o entre este y el Partido Popular; en este conjunto de informaciones se enfocan las divergencias surgidas en el PP. Como contraposición a la noticia sobre la iniciativa del Partido Popular para regular las uniones civiles incluyendo a las parejas del mismo sexo, *El País* publica otra en la que recuerda que «Los populares rechazaron iniciativas similares en el Parlamento» (30 de septiembre de 2004). Y señala que durante los años de Gobierno popular no vieron la necesidad de regular estas uniones porque para ellos «no significaba una discriminación» (30 de septiembre de

2004). El diario incide en la idea de que el PP se distanció de las declaraciones homófobas de Aquilino Polaino solamente después de que esté las defendiera en el Senado: «El PP se desmarca ahora del experto que dijo que ser gay es una patología» (22 de junio de 2005). Y subraya que «las ideas de Polaino eran bien conocidas» cuando el Partido Popular lo seleccionó.

No obstante, como se ha señalado, las informaciones que reciben una mayor relevancia tienen que ver con la «inhabitual crisis en el seno del PP». Para este diario, Esperanza Aguirre «abrió la caja de los truenos» y generó una situación «que amenazaba con tomar proporciones de crisis interna» (22 de septiembre de 2005). Así, el diario habla de que «Aguirre desafía a Rajoy» y «Rajoy enmienda a Aguirre». Sin embargo, *El País* enfatiza la presencia de voces críticas con la postura oficial del PP y explica que las posiciones «discrepantes se han mantenido mayoritariamente en el anonimato» (22 de septiembre de 2005). Como ejemplo de estas expresiones discordantes publica dos entrevistas y un reportaje. En la primera de estas entrevistas conversa con el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre (28 de abril de 2005) y en la segunda con Javier Gómez, coordinador del Grupo de Lesbianas y Gays del PP (22 de septiembre de 2005). El alcalde de Málaga se muestra a favor de la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo y se opone a la objeción de conciencia. Está dispuesto a celebrar bodas entre personas del mismo sexo y, en contraste con su partido, no se opone de forma total al derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales. La entrevista con Javier Gómez se mezcla con informaciones sobre su vida política y los planes de boda con su novio. *El País* señala: «la prueba de que en el PP hay otros puntos de vista la tiene Gómez en su futura boda». El reportaje (29 de abril de 2005) continúa esta línea de representación de las diferentes voces dentro del PP e informa de que «la mayoría de alcaldes y ediles del PP de Cataluña cumplirán la ley y casarán a las parejas homosexuales».

En estas informaciones es reseñable una noticia que recoge unas declaraciones de Gregorio Peces-Barba, uno de los siete ponentes de la Constitución Española, en las que afirma que la Carta Magna deja abierta la posibilidad al matrimonio entre personas del mismo sexo. La noticia contrasta con el resto de diarios, donde no se ha detectado esta información.

## **D) Justicia**

Esta sección aborda las actividades de miembros del cuerpo jurídico, la paralización de varios expedientes matrimoniales y los comunicados del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Consejo de Estado.

De este conjunto de informaciones se desprende una sensación de «división en la judicatura sobre el matrimonio homosexual». *El País* habla de «desencuentros entre los vocales de los sectores progresista y conservador» (7 de octubre de 2004) del CGPJ. No obstante, esta representación de las divergencias también se exhibe en la «discrepancia entre el Consejo de Estado y el Gobierno» (31 de diciembre d 2004). Aunque estas noticias cuentan con una mayor cantidad de declaraciones, también aparecen ciertas expresiones en las que se detecta la opinión del diario: se afirma que ni el Código Civil ni la Constitución indican «que el matrimonio tenga que ser entre el hombre y la mujer» (20 de julio de 2005); uno de los argumentos utilizados por aquellos que afirman que la ley es constitucional. En esta línea, detectamos valoraciones del documento redactado por el CGPJ del que se dice que «mantiene toda su carga ideológica en defensa del matrimonio heterosexual» (27 de enero de 2005). Llama la atención un titular que se entiende como una sentencia del propio diario: «Los jueces están obligados a cumplir» (27 de abril de 2005). Si bien la frase se basa en las declaraciones aportadas por miembros de la judicatura en el texto, quizá debería aparecer entrecomillada.

### **Entrevistas sobre la constitucionalidad**

*El País* publica ocho entrevistas a cuatro juristas y cuatro catedráticos de Derechos Constitucional y de Derecho Canónico para abordar la cuestión de constitucionalidad de la ley de matrimonio igualitario y la objeción de conciencia. De esta forma traslada la cuestión que en esos días guiaba el debate político y social al ámbito jurídico y muestra opiniones procedentes de diversas posturas e ideologías.

Las cuatro primeras entrevistas se publican el 13 de julio de 2005 y en ellas solamente uno de los entrevistados cree que el recurso puede prosperar. Respecto a la objeción de conciencia, dos de ellos se muestran contrarios a esta posibilidad, un tercero cree que sería prudente introducirla en la ley y el

cuarto, que confía en la inconstitucionalidad de la ley, defiende la objeción como un derecho de todos los ciudadanos. Las otras cuatro entrevistas están publicadas un día después de la presentación del recurso de inconstitucionalidad por parte del PP, el 1 de octubre de 2005. Dos de ellos se posicionan en contra del recurso y defienden la adaptación del matrimonio que concede la Constitución al legislador. Otro ve el recurso de un modo positivo para «cerrar un litigio estrictamente político». El cuarto se muestra convencido de que el Tribunal Constitucional asumirá el recurso puesto que la Constitución «configura un modelo de matrimonio» heterosexual.

### **E) Colectivo LGTB**

Este capítulo agrupa las reivindicaciones del Colectivo LGTB, las críticas de sus representantes a la Iglesia y al Partido Popular y las manifestaciones del Orgullo Gay de 2004 y 2005.

El diario presenta la manifestación del Orgullo Gay como «la gran fiesta arco iris» (coincide en este caso con *El Mundo* al utilizar la palabra arco iris para identificar al colectivo). Y en referencia a la celebración de la nueva norma añade: «una fiesta con motivo tiene más valor» (3 de julio de 2005). Insiste en la diversidad de personas que participan en la celebración del matrimonio igualitario para destacar, como en sus editoriales, que la norma no es solo un triunfo para los homosexuales: «familias con niños, solitarios, parejas heterosexuales salieron a la calle a festejar» (2 de octubre de 2004) lo que califica como «el fin de las discriminación». Con esta intención recoge abundantes testimonios de personas heterosexuales de todo tipo que acuden a reivindicar los derechos del colectivo LGTB: «este fue el año de los heterosexuales que se estrenaban», insiste. En cuanto a la manifestación de 2004 destaca que «faltó, como siempre, el PP» aunque «una vez que han perdido el Gobierno, esta ausencia fue menos destacada» (4 de julio de 2004).

*El País* opta por profundizar en la realidad del colectivo LGTB mediante la publicación de cuatro reportajes. Dos de ellos («De la cárcel al salón de bodas», 21 de abril de 2005 y «De la cárcel a la igualdad», 1 de julio de 2005) son muy similares, incluso en la redacción, y relatan la historia de la homosexualidad y del movimiento homosexual en España desde el Franquismo

hasta la actualidad. El periódico afirma que «la ley aprobada es el último paso por la igualdad legal» (1 de julio de 2005) y asegura que «la apuesta» del PSOE «tiene un sólido aval». En estos reportajes señala que «el fin de la dictadura no acabó con la persecución» (21 de abril de 2005) e ironiza: «a los legisladores se les *olvidó* considerar a los presos homosexuales como víctimas del franquismo». Los otros dos son «Los jóvenes ante la nueva ley» (3 de julio de 2005) y «La vida como bandera» (26 de diciembre de 2004). El primero presenta las opiniones de jóvenes homosexuales sobre la reforma del Código Civil. En «La vida como bandera», realiza un perfil biográfico del político socialista Pedro Zerolo, miembro significativo del movimiento homosexual en España, al que define como «el primer gay reconocido que da el salto con éxito a la política». Como ocurría en la categoría *Ley de matrimonio igualitario* el diario hace una apuesta por las entrevistas. Para otorgar voz al colectivo LGTB este medio escoge a homosexuales que trabajan en el mundo de la cultura y la política. Encontramos entrevistas con el director de cine Alejandro Amenábar, el diputado Miquel Iceta, la cantaora Mayte Martín, el director de teatro Miguel Narros, el Defensor del Pueblo vasco Íñigo Lamarca o el sacerdote José Mantero. Publica además, dos entrevistas (21 de abril de 2005) a personas significativas dentro del movimiento homosexual como Armand de Fluvià, cofundador del Movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH) en 1970 y del Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC) en 1975; y Antoni Ruiz, represaliado por el franquismo y encarcelado por ser homosexual

No obstante, *El País* sobresale entre el resto de diarios en la cobertura que otorga al Colectivo LGTB. Publica tres entrevistas (3 de julio de 2004, 23 de mayo de 2005 y 14 de junio de 2005): a la presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), a Pedro Zerolo (17 de abril de 2005), y una última (25 de julio de 2004) a Koro del Santo, presidenta de Gehitu (Asociación LGTB del País Vasco). Beatriz Gimeno se muestra muy crítica con el Partido Popular, «un partido contrario a la igualdad» (14 de junio) que junto a la Iglesia han vuelto a «quedarse solos frente a la sociedad». En la entrevista del 23 de mayo de 2005, de mayor extensión, las cuestiones no se centran únicamente en la ley de matrimonio igualitario. El entrevistador le interroga sobre el futuro de la FELGTB y los campos de actuación que se marcan tras la aprobación de la ley. La presidenta

de Gehitu se muestra opuesta a la Iglesia católica, le acusa de estar contra los derechos de los homosexuales y afirma que es «una contradicción que se meta en las bodas civiles». La extensa entrevista con Pedro Zerolo es una conversación con el entrevistador en la que se dibuja un perfil detallado del político socialista. En sus respuestas, Zerolo tiene palabras contra el machismo y contra la homofobia y defiende la manifestación del Orgullo Gay como «una expresión de autenticidad y libertad». En cuanto al tema del matrimonio igualitario, asegura que la palabra matrimonio define la norma como «una cuestión de derechos humanos», «un símbolo de lucha».

## **4.1.2. Opinión**

### **4.1.2.1. Columnas a favor**

Los textos presentan la ley como un «éxito democrático», una necesaria equiparación de derechos, «un cambio imprescindible». Aportan argumentos constitucionales y jurídicos a favor de la ley y valoran positivamente la actitud del Gobierno de Rodríguez Zapatero. Por otro lado, recogen críticas a las posiciones «beligerantes» de la Iglesia, al Partido Popular y al resto de opositores de la reforma.

La ley de matrimonio igualitario aparece definida como «un acto de madurez social» que supone un auténtico «gesto de inteligencia colectiva». Con la reforma del Código Civil España le da al mundo una «lección de madurez, inteligencia y justicia» que pretende terminar con una «discriminación histórica». La labor del Parlamento al «reconocer una realidad social» como el matrimonio igualitario señala «la grandeza del Gobierno de Zapatero» que con esta ley está «tratando de dignificar a los excluidos» después de años de represión. El matrimonio se entiende como una cuestión de «legalidad ordinaria» y por tanto le corresponde al legislador establecer que «el matrimonio tenga la forma que le parezca oportuna». La ley pretende otorgar al derecho al matrimonio «su auténtico sentido», la legislación termina «adaptándose a la evolución de las sociedades».

Entre estos artículos se afirma que el matrimonio entre personas del mismo sexo «está reconocido en la Constitución» y que su prohibición es «lo que resultaría inconstitucional». Igualmente, Javier Pérez Royo asevera que



«es el Código Civil el que ha sido anticonstitucional desde el 29 de diciembre de 1978». Pérez Royo define las acciones de la jueza Laura Alabau como «un caso de prevaricación de libro» que lesiona «derechos fundamentales».

Los autores se plantean cuales son los límites de la Iglesia y su injerencia en materias de carácter civil. Las críticas hacia la jerarquía católica hablan de una trayectoria marcada por usar la «misma facundia» ante cualquier cambio social. Se le acusa de convertir «los púlpitos sagrados en émulos del mitineo más revolucionario» (2 de julio de 2005), y de la intromisión de los obispos o «legionarios político-religiosos» en la política legislativa. Luis García Montero (32 de julio de 2004) se muestra cansado del «empeño trasnochado que (los obispos) muestran por regular las leyes de un estado laico, por imponer sus ideas sobre los matrimonio civiles». Los comunicados de la Conferencia Episcopal son calificados de «aberrantes» y «anticristianos». Le recomiendan que deje de comportarse «como un poder político» cuando pretende «poner límites a los legisladores» pues se resiste a «reconocer el Estado no confesional».

Las críticas también se dirigen a los argumentos de los opositores: hablar de defensa de la familia es «una hipocresía inadmisibile» pues se manifiestan por «mor de sus miedos» y de «sus prejuicios»; apelar a la heterosexualidad del matrimonio significa utilizar el argumento del «dominio histórico» que se ha ejercido sobre las minorías. Unas premisas que según Mario Vargas Llosa (26 de junio de 2005) «no resisten al menor análisis racional y se deshacen como telarañas cuando se los examina de cerca». Javier Pradera (26 de junio de 2005) califica la marcha del 18 de junio de 2005 de homófoba y alega que tras el lema de la manifestación se escondían «propósitos agresivos, intolerantes y discriminatorios». El Partido Popular también es el eje de varios artículos. En ellos se puntualiza que el PP actúa «como correa de transmisión» de la Iglesia y deja que sean los obispos «quienes marquen el ritmo de la oposición». Igualmente se habla de una «corriente homofóbica significativa» que recorre el interior del partido.

#### **4.1.2.2. Columnas en contra**

Los principales argumentos utilizados hacen referencia a características históricas, culturales y antropológicas, a cuestiones de la «ley natural». No obstante, también añaden conceptos jurídicos que sustentan su visión inconstitucional de la ley.

En estos textos se defiende que «en todas las culturas» los matrimonios son definidos «como la unión de un hombre y una mujer». Vuelven a surgir como características básicas del matrimonio la dualidad de sexos y «la procreación»; los homosexuales, aclaran, no pueden asegurar «la supervivencia de la especie humana». El matrimonio igualitario se define como una «corrupción de la ley» que va en contra de la naturaleza. Con cierto tono catastrofista, se defiende la destrucción del «verdadero matrimonio» por causa del matrimonio entre personas del mismo sexo. Incluso se argumenta que «no hay discriminación alguna» puesto que los homosexuales pueden acceder a la institución matrimonial: la exclusión existiría si no se permitiese a los homosexuales casarse «con una persona de sexo distinto».

Los argumentos que plantean la inconstitucionalidad de la ley aseveran que el matrimonio entre personas del mismo sexo no puede satisfacer «la reproducción del cuerpo cívico» y que el matrimonio igualitario no se reconoce en el concepto matrimonial de la Constitución Española. Según esto, la ley es «intrínsecamente desigual» y no satisface su compatibilidad con la Carta Magna, además de atender a «un mandato radical» que «vulnera el principio de igualdad». En cuanto a la objeción de conciencia se asegura que negarla podría abrir la puerta a «la persecución por razones ideológicas».

#### **4.1.2.3. Editoriales**

El diario *El País* publica once editoriales para mostrar su opinión sobre la ley del matrimonio igualitario y las cuestiones que la rodean. De su análisis se extrae un apoyo claro y abierto hacia la reforma del Código Civil. Sin embargo, sus palabras también recogen críticas a los opositores de la norma, como la Iglesia católica o el Partido Popular.

En defensa del matrimonio igualitario este diario argumenta que se trata «de una demanda urgente», una «conquista democrática» que se encarga de

procurar los «mismos derechos» para las minorías como para las mayorías. En cuanto a la controversia por el uso de la palabra matrimonio, *El País* afirma que se ha optado por llamar «con el mismo nombre a dos realidades legalmente idénticas». Para el diario, esa definición no es contraria a la Constitución y subraya el apoyo de la sociedad española a la ley, con una opinión «mayoritariamente favorable». El editorialista asegura que la norma se sustenta en «la exigencia constitucional de igualdad ante la ley» y más concretamente en la «no discriminación en razón de las preferencias sexuales». La regulación del matrimonio igualitario «no interfiere con el matrimonio canónico» y tampoco es «un intento de destruir la familia». *El País* también dedica un editorial a la alegría del colectivo LGTB que «ha hecho en poco tiempo increíbles progresos» y que basa su reivindicación en obtener los «mismos derechos que el conjunto de la población». El diario anima a convertir el Orgullo Gay en orgullo ciudadano.

No obstante, varios de sus editoriales cuentan con críticas a los opositores de la ley que según *El País*, «aducen más bien sus creencias religiosas y opciones morales». El periódico respalda el derecho de los obispos «a expresarse o a manifestarse» como «todos los ciudadanos», sin embargo no han de adoptar «un papel de agitadores de masas»; los llamamientos a la desobediencia de los funcionarios son «inaceptables», aclara. El comunicado de la Conferencia Episcopal es visto como «prepotente», que «exhala dramatismo» y «demuestra escasa compasión». Para el diario «no son tampoco entendibles» los argumentos del Foro Español de la Familia. Las críticas también van destinadas hacia el Partido Popular y el psiquiatra Aquilino Polaino. La propuesta del PP en torno a la unión civil (sin adopción) le «suena a broma» y le reprocha que abogue ahora por esas uniones cuando las rechazó durante sus años en el poder. Además acusa al Partido Popular de querer justificar sus posiciones con «vestimentas seudocientíficas». *El País* presenta una firme oposición a la intervención de Polaino en el Senado porque «siembra confusión y desvirtúa el debate». Las posturas de este psiquiatra son «burdas manipulaciones disfrazadas» que contribuyen a «estigmatizar» al colectivo homosexual. Vuelve a referirse al PP para afirmar que la elección de Polaino supone una falta de respeto a los españoles y una degradación del debate parlamentario. Es usar «la ciencia en vano», titula.

Respecto a las controversias judiciales generadas en torno a la ley, *El País* define a los jueces objetores (de Denia y Gran Canaria) como «casos aislados» y le parece «muy discutible» que puedan recurrir al Tribunal Constitucional. El diario se plantea la duda de si sus iniciativas se han movido «por argumentos profesionales o por sus creencias privadas». «Los funcionarios de Justicia» deben cumplir la ley, añade. También valora el informe del Consejo General del Poder Judicial: la argumentación de este organismo es «más histórica, sociológica y de derecho comparado que propiamente constitucional». En esta línea, *El País* se pregunta por qué crear dos «diferencias institucionales» cuando «lo distinto es la orientación sexual».

## **4.2. La Vanguardia**

### **4.2.1. Información**

#### **A) Ley de matrimonio igualitario**

En esta categoría *La Vanguardia* va intercalando noticias relacionadas con la reforma del Código Civil con otras relativas a sondeos de opinión y pequeños reportajes y crónicas. Las noticias que hacen referencia a los resultados recogidos en encuestas señalan el apoyo de la ciudadanía española hacia la ley e incluso se dedica media página a desatacar el aumento del apoyo social a la nueva norma. Sin embargo, en línea con sus editoriales, encontramos una noticia que presenta un titular que ha llamado nuestra atención: «La adopción por homosexuales divide a la sociedad» (13 de febrero de 2005: 19). Si bien es cierto, que con los datos publicados podría utilizarse tal enunciado, consideramos que el redactor debería expresarlo sin potenciar la sensación de conflicto social.

Entre los reportajes que publica este diario aparecen dos textos que pretenden acercar la realidad de las parejas homosexuales a los lectores. Las crónicas relatan las reacciones e historias de las primeras parejas que acuden al Registro Civil para tramitar sus matrimonios y la celebración de la primera boda entre hombres de España. Del mismo modo, aparecen dos reportajes que explican las repercusiones económicas que las bodas entre personas del mismo sexo generan en el sector de la hostelería. En el uso del lenguaje puede señalarse la elección de los sintagmas «matrimonio gay» o «bodas gays» para designar los matrimonios entre personas del mismo sexo. Este uso puede

devenir de la necesidad de variar el lenguaje en busca de sinónimos o por cuestiones de espacio, especialmente en los titulares. Desde nuestro punto de vista, sería más correcto utilizar matrimonio igualitario o matrimonio entre personas del mismo sexo. El uso de gays parece excluir a las mujeres lesbianas y el uso de «matrimonio homosexual» genera una distinción entre este y el contraído por personas heterosexuales, cuando lo que se pretende es la equiparación de ambos bajo la misma figura legal. El uso de estos sintagmas se repite también en el resto de diarios, especialmente en *El Mundo*.

## **B) Opositores**

Entre estas informaciones destaca la fuerte oposición de la jerarquía católica española a la ley de matrimonio igualitario y el apoyo que esta recibe desde El Vaticano. Sobre todo se desprende una constante sensación de enfrentamiento entre el Gobierno de Rodríguez Zapatero y la Iglesia. En la redacción de estas noticias es habitual el uso de expresiones como «se lanzará al contraataque», «los obispos se enfrentan de nuevo al Gobierno», «demostración de fuerza ante Zapatero» o «pulso a las bodas homosexuales»; que refuerzan la sensación de desencuentro. En el periodo de tiempo analizado se dedica especial atención a las concentraciones y manifestaciones de los grupos de ciudadanos cristianos en contra de la ley, en concreto a la convocatoria del 18 de junio de 2005 en Madrid. En estas noticias (19 de junio de 2005: 36 y 7 de marzo de 2005: 31) destaca el uso del sustantivo «familia» en los titulares para englobar a los grupos de manifestantes. Parece que *La Vanguardia* asemeja el concepto de familia estrictamente al que defienden estas asociaciones.

## **C) Actores políticos**

Las noticias agrupadas bajo esta categoría reúnen en este diario especialmente las reacciones del Partido Popular y del PSOE, aunque también se hacen habituales referencias a Convergencia i Unió. Se recogen las declaraciones individuales de miembros de estos partidos y se centran en la postura del Partido Popular y su alineación con la Iglesia y el Foro Español de la Familia. Vuelve a señalarse en este grupo de noticias el enfrentamiento entre

el Gobierno socialista y la jerarquía católica. Igualmente subraya el debate generado en el interior del Partido Popular. *La Vanguardia* destaca a página completa (22 de septiembre de 2005: 15) la «brecha» creada en el Partido Popular por las declaraciones de Esperanza Aguirre en contra del recurso de inconstitucionalidad. En definitiva, se transmite la idea de discrepancia en el seno del PP y las vacilaciones ante la presentación del recurso. En este conjunto de noticias de carácter político cabe distinguir el abundante uso de fuentes de todas las posturas y sensibilidades en la mayoría de noticias, que van desde los propios protagonistas de la noticia, a representantes de la Iglesia, del Foro Español de la Familia o de diferentes colectivos LGTB.

#### **D) Justicia**

Los textos aglutinados bajo esta etiqueta se concentran en la polémica creada entre jueces y funcionarios por su negativa a tramitar los matrimonios entre personas del mismo sexo. En contraste con estas se presentan otras en las que sus protagonistas aseguran que la objeción de conciencia no es razón aplicable a la ley de matrimonio igualitario y que incluso puede suponer la suspensión de los funcionarios que se nieguen. Aparece también una noticia sobre el informe del Consejo General del Poder Judicial en el que se equiparaba los matrimonios entre personas del mismo sexo con la poligamia o la unión entre un hombre y un animal.

#### **E) Colectivo LGTB**

*La Vanguardia* se centran básicamente en la manifestación del Orgullo Gay de 2005. En este caso, el diario destaca la presencia de una pancarta de asociaciones cristianas de base, como contraste a la fuerte oposición de la jerarquía católica. Entre estas noticias también se recogen las críticas de los colectivos homosexuales a la manifestación convocada por el Foro Español de la Familia.

Sin embargo, lo más destacable es una entrevista grupal que el diario titula «"El matrimonio gay no debe ser la meta"» (10 de octubre de 2004: 38). En ella, miembros de diversas asociaciones LGTB hablan sobre la ley de matrimonio igualitario. Con este trabajo *La Vanguardia* muestra como dentro

del colectivo homosexual las opiniones también son diversas e incluso divergentes a la norma. Para los entrevistados, «el matrimonio nos devuelve el modelo de siempre» y «no deja de ser un espacio de represión». Con esta entrevista el diario recoge las posturas de una corriente ideológica presente en el colectivo LGTB que ha sido muy crítica con la búsqueda de una igualdad basada en el concepto heteronormativo y falocentrista.

## **4.2.2. Opinión**

### **4.2.2.1. Columnas a favor**

Entre los artículos favorables a la ley de matrimonio igualitario encontramos tres que hacen una defensa firme de la misma. Estos textos muestran referencias a artículos constitucionales relacionados con la no discriminación y el derecho a contraer matrimonio, la defensa de la igualdad plena de todos los ciudadanos, la necesidad de usar la palabra matrimonio como garante de dicha igualdad o la capacidad de evolución de la sociedad. También aparecen reprobaciones a los argumentos de los opositores de la ley, que suelen ir unidas a críticas hacia la Iglesia católica. Igualmente, se presenta la ley como ejemplo de la «revolución social laica» que preparaba el entonces Gobierno socialista, que es para el autor el ejemplo de la llegada de una mentalidad «distante de la moral tradicional y de la cultura religiosa». *La Vanguardia* recoge también la opinión de la Asociación de Padres y Madres de Gays y Lesbianas, en un artículo en el que se defiende la ley de matrimonio igualitario y en especial, el derecho a la adopción. En palabras de su autora, «la ausencia de capacidad reproductora es un mal argumento para disfrazar la homofobia» (3 de julio de 2005: 34). También hace una crítica a la manifestación del Foro de la Familia: acusa a esas «familias que se autoproclaman modélicas» de manifestarse en contra de la igualdad convencidas por el «discurso excluyente» de la Iglesia católica.

A pesar de que las críticas a la Iglesia aparecen en varios artículos, la jerarquía católica es la destinataria concreta de otros autores que muestran su opinión en *La Vanguardia*. Estos realizan una clara defensa de la ley de matrimonio igualitario y reprochan a la Iglesia sus actitudes. La tesis principal se centra en la necesidad de la separación entre religión y legislación e insisten

en la idea de que la Iglesia no es consciente de que solo tiene potestad sobre sus fieles.

#### **4.2.2.2. Columnas en contra**

Tres de los cinco artículos que se posicionan en contra de la ley, están escritos por el mismo autor, Josep Miró i Ardèvol, político catalán decidido opositor de la homosexualidad. Para defender sus tesis, Miró i Ardèvol utiliza argumentos como la necesidad de complementariedad del hombre y la mujer, acusa a la ley de cambiar los fundamentos de la sociedad y de suprimir los derechos de la mayoría a favor de una minoría. Sus palabras defienden la dualidad hombre-mujer como característica imprescindible de cualquier matrimonio. Para el autor, la ley destruye el fundamento del matrimonio puesto que, en su opinión, una pareja homosexual no posee capacidad de complementarse y resta al matrimonio su capacidad de «constructor de personas y sociedades». El autor llega incluso a hacer un llamamiento a la resistencia civil y a la objeción de conciencia. Basándose en los cambios nominales del Código Civil, afirma que la ley suprime «el reconocimiento de ser padre o madre, hombre o mujer» (18 de julio de 2005: 25).

Otra columna opuesta a la ley se centra en el debate sobre la utilización de la palabra matrimonio. Se muestra contundente en sus afirmaciones y plantea un futuro catastrofista: a causa de la ley «el daño social sería gravísimo» y «las generaciones futuras no lo perdonarían». Asimismo encontramos una columna de Josep Antoni Duran Lleida. Según sus palabras la legislación sobre parejas de hecho es la respuesta justa a esta demandada. Para él, es importante distinguir entre los derechos de los homosexuales e instituciones como la familia.

#### **4.2.2.3. Editoriales**

El diario *La Vanguardia* dedica un total de tres editoriales a la reforma del Código Civil que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. En todos ellos mantiene una línea argumental a favor de la ley y de la igualdad de derechos pero con ciertas reservas.



*La Vanguardia* se muestra a favor de la regulación del matrimonio igualitario y defiende que «ninguna institución puede ampararse en criterios morales o éticos para alentar la marginación a causa de la vida amorosa y sexual de cada persona ni menos aún la homofobia». En una clara referencia a la Iglesia católica insiste en la idea de que los criterios religiosos «no pueden ser fundamento de la ley» en un sistema democrático. Para este diario los límites solo pueden venir marcados por la Constitución y por la legitimidad de los acuerdos parlamentarios. A pesar de su insistencia en la equiparación de derechos, se muestra más cauteloso en materia de adopciones, para las que llega a reclamar, en dos ocasiones, un profundo debate «sin tabúes ni apriorismos». Por otro lado, *La Vanguardia* estima necesaria una fórmula que permita la objeción de conciencia para aquellas personas encargadas de officiar los matrimonios.

### **4.3. *El Mundo***

#### **4.3.1. Información**

##### **A) Ley de matrimonio igualitario**

Las noticias agrupadas bajo esta categoría se refieren también a la descripción de las modificaciones del Código Civil que genera la ley. Entre estas informaciones hay que destacar un breve reportaje en el que se establece una comparativa entre las legislaciones europeas sobre uniones entre personas del mismo sexo. El diario presenta a España como «locomotora», junto a Holanda, «de los derechos de los gays» y afirma que «ocupa un lugar destacado en la historia de las reivindicaciones del colectivo homosexual».

En este conjunto de textos vemos como *El Mundo* opta por el uso del sintagma «matrimonios gay» para definir los matrimonios entre personas del mismo sexo y para calificar la ley. Igualmente, destacan en estas informaciones otros usos lingüísticos, con un abundante recurso de metáforas y comparaciones. En la noticia que trata la aprobación de la ley por parte del Consejo de Ministros (31 de diciembre de 2004: 18), los autores subrayan de este modo el veloz camino recorrido por los homosexuales: «ningún otro colectivo anduvo tan rápido por la vereda de los derechos civiles». Califican la ley como «el grifo que (...) viene a saciar la sed de unos cuatro millones de

españoles» y remarcan la espera con estas palabras: «cuánto ha costado desbrozar el camino, cómo se ha andado el pedregoso sendero de la discriminación». Es habitual el empleo de un léxico determinado para el colectivo homosexual como se ve en el uso de las palabras «arco iris» y «rosa»: «el arco iris refulgió ayer», «se vistieron de arco iris en las tribunas» o «corazones bombeando sangre rosa de nueva ciudadanía». Sin embargo, este uso del lenguaje llega a producir expresiones un tanto enmarañadas para explicar la consecución del matrimonio igualitario: «el derecho que tienen los *entre iguales* a ser igual que los demás».

### **La familia que viene y la familia que permanece**

En el análisis de este diario sobresalen una serie de crónicas en las que se presenta a diferentes tipos de familias bajo los títulos «La familia que viene» (22 de junio de 2005: 16; 24 de junio de 2005: 22; 25 de junio de 2005: 19; 26 de junio de 2005: 22 y 30 de junio de 2005: 18) y «La familia que permanece» (24 de junio de 2005: 23 y 30 de junio de 2005: 18).

En un intento por acercar a sus lectores la realidad homosexual se retrata a cinco parejas homosexuales (tres de gays y dos de lesbianas) en escenas que presentan la realidad de su relación de forma positiva. En estas crónicas se describe su hogar, se cuenta cómo se conocieron, a qué se dedican o cuáles son sus planes de futuro. El redactor insiste en el «amor» que se tienen el uno al otro y la una a la otra y utiliza frases como «fieles hasta la médula», en clara oposición al tópico de la promiscuidad asociado a los homosexuales. Las parejas son presentadas como familias “normales y corrientes”, diferentes unas de otras, pero familias al fin y al cabo. Es una manera de trasladar la realidad de estas parejas a las páginas del diario, sin frivolizar, descubriendo su realidad a los lectores. Con todo, se pone una vez más en valor el modelo familiar y de pareja heteronormativo. Las familias homoparentales y las parejas de gays, lesbianas... son “moralmente buenas” en la medida en la que se aproximan o reflejan el modelo anterior. Esta es la primera fase que suele reflejar la sociedad en la paulatina aceptación de la homosexualidad. Así se aprecia también en el arte, por ejemplo, series televisivas como “Six Feet Under”, “Grey’s Anatomy” o “Modern Family”

incorporan tramas de parejas homosexuales en la medida en que estas muestran el patrón de conducta y de funcionamiento heteronormativo.

En «La familia que permanece» encontramos a dos familias numerosas, una de ellas con tres hijos, la otra con seis. También son representadas en situaciones cotidianas. Las dos son católicas, en una de ellas «van a misa juntos, votan al mismo partido político» y en la otra el marido se declara miembro del Opus Dei. Ambas han participado en la manifestación del Foro Español de la Familia. Aquella formada por cinco miembros cree que sufren «heterofobia» pero se defiende argumentando que no están «en contra de los gays» sino de «la política familiar del Gobierno», eso sí, preferirían que se hablase de unión de hecho y no de matrimonio. La otra familia tiene posiciones muy contrarias al matrimonio igualitario e incluso hacen declaraciones que podrían calificarse como homófobas: «No sé si enfermedad, pero tienen (los homosexuales) algún tipo de problema».

En este caso, se presentan extremos de los abundantes tipos de familias existentes en la sociedad, tanto heterosexuales como homosexuales. No todas las parejas del mismo sexo se estructuran siguiendo los patrones tradicionales de concepción de la familia, ni todas las parejas heterosexuales cuentan con un gran número de hijos y son católicas. *El Mundo* debería haber optado por mostrar una mayor diversidad de modelos familiares con la pretensión de completar al máximo este conjunto de crónicas. El amplio espectro de la sociedad española ofrece muchos más ejemplos de convivencia familiar. El diario podría mejorar su objetivo seleccionando ejemplos más diferenciados entre sí, por ejemplo, una familia que no fuese católica u otra que aún sin tener miembros homosexuales fuese favorable a la ley, entre otros muchos.

## **B) Opositores**

*El Mundo* recoge un abundante número de informaciones referentes a las posiciones contrarias a la ley. Destacan las noticias relativas a las apelaciones de los obispos a manifestarse y objetar contra la ley. Aunque el periódico llega a afirmar que sus posiciones parecen un llamamiento a la desobediencia civil. Del mismo modo que ocurría en las noticias analizadas en *La Vanguardia*, este conjunto de informaciones presenta un enfrentamiento

entre los católicos y el Gobierno («organizaciones católicas conservadoras pretenden retar a los socialistas») y con los propios homosexuales; el diario titula: «Combate en junio: indignación 'versus' orgullo».

En una ocasión, *El Mundo* se muestra crítico con la manifestación del Foro Español de la Familia y califica de homófobas ciertas consignas que se blandían en la protesta. En esta línea crítica, considera la intervención de Aquilino Polaino en el Senado como «anatema contra los homosexuales» y la sitúa «entre el discurso pseudocientífico y una película de Chico Ibáñez Serrador<sup>8</sup>».

En la presentación de posiciones contrarias a la ley de matrimonio igualitario destaca una entrevista de tres páginas al cardenal Antonio María Rouco Varela (*El Mundo*, 18 de junio de 2005: 12-14). En ella predomina el tema del matrimonio entre personas del mismo sexo del cual Rouco Varela es un fuerte opositor.

### **C) Actores políticos**

Estas noticias son la representación de la oposición del PP hacia la ley y la defensa que desde el Gobierno y el PSOE se hace de ella. Vuelve a repetirse la sensación de desencuentro entre el Gobierno y la Iglesia y el Foro Español de la Familia. *El Mundo* también se hace eco de las divisiones creadas dentro de los partidos políticos, en especial aquella que se situó en el Partido Popular y la polémica creada por Esperanza Aguirre. En este sentido, el periódico habla de «Divorcio de partido» para aquellos diputados o senadores que mantienen una línea contraria a la de su grupo. Para ejemplificar esta división, el periódico recoge una crónica en la que relata la visita del portavoz de gays y lesbianas del Partido Popular al Registro Civil para tramitar su matrimonio con su novio como símbolo de protesta. En ella, el diario habla de «división interna», apunta «que el pensamiento único se ha ido al garete» e incluso utiliza la siguiente metáfora: «se sacudieron la gaviota de los hombros». *El Mundo* realiza una entrevista a un diputado homosexual de las Cortes Valencianas que titula «"Es perfectamente compatible ser gay con ser del PP"».

---

<sup>8</sup> Chicho Ibáñez Serrador es un realizador de cine y televisión. A lo largo de su carrera ha dirigido famosos programas de Televisión Española como *Historias para no dormir* o *Un, dos, tres... responde otra vez*. Sus películas se mueven entre los géneros del cine fantástico y de terror.

A pesar de que las noticias guardan una objetividad habitual, en ocasiones destacan ciertas calificaciones usadas para definir la ley de matrimonio igualitario. *El Mundo* habla de «paso histórico» y de «seísmo». Y cuando hace referencia a la manifestación del 18 de junio, le resta legitimidad al afirmar que aunque «masiva», las personas que acudan «no serán tantas como las que representan los partidos que aprueban la ley en el parlamento o las que votaron el programa del PSOE». *El Mundo* también califica la participación del PP en la marcha y habla de que «la presencia de parte de la jerarquía católica empuja al PP hacia la derecha, lejos del centro». Una idea que aparece expresada en varias de las columnas de opinión que se han analizado previamente.

En cuanto al uso del lenguaje, podemos señalar que se sigue utilizando la palabra «rosa» para referirse a los ciudadanos homosexuales: «victoria rosa», «los rosas» o «los colectivos rosa».

#### **D) Justicia**

Las noticias referentes a las cuestiones jurídicas de la ley se centran en los informes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado sobre la reforma. Es lógico puesto que en sus editoriales recurre en repetidas ocasiones a la necesidad de obedecer a dichos organismos. También otorga especial atención al recurso de inconstitucionalidad presentado por una juez de Denia. Las noticias se centran en explicar dichos informes y los trámites y opiniones de la juez que lleva el caso. En el conjunto de estas informaciones el diario habla de «conflicto jurisdiccional» pero vuelve a definir la ley como «cambio revolucionario» e «histórica reforma».

#### **E) Colectivo LGTB**

Las noticias que agrupamos bajo esta etiqueta recogen las reclamaciones del movimiento homosexual y las valoraciones de este en torno a la manifestación del Foro Español de la Familia, sus críticas y peticiones de «respeto» hacia el PP y la Iglesia. Cuando el diario describe las relaciones entre el colectivo y los manifestantes del 18 de junio de 2005 explica que «si hay dos Españas aún, lo de hoy parece la defensa y la toma de Madrid».

Igualmente define la marcha como una «jornada cruel» y cita algunas de las consignas despectivas que se pudieron leer y escuchar.

Como representación del colectivo LGTB este periódico opta entrevistar a miembros significativos como la presidenta de la FELGTB, Beatriz Gimeno y el concejal socialista Pedro Zerolo. En estos casos, *El Mundo* elige el modelo de entrevista pregunta-respuesta, parece que su intención es dejar hablar a los interrogados más que interpretar sus palabras. A pesar de que la entrevista a la presidenta de la FELGTB (20 de febrero de 2005: 20) no está centrada en la ley de matrimonio igualitario, en ella se defiende la capacidad de los homosexuales para ser padres y madres («la aptitud para ser padres o madres no depende de la orientación sexual») y también se define la ley como «la culminación de una etapa» aunque la entrevistada aboga por «la igualdad real, en lo social y cultural». Beatriz Gimeno defiende que el colectivo no está enfrenteado con la Iglesia, sino al contrario, porque «con sus duros ataques fomenta la homofobia». La entrevista a Pedro Zerolo está enfocada en la propia ley. *El Mundo* elige como titular: «"Si Vázquez discrepa del programa del PSOE, debe dejar paso a otros compañeros"». Reproche del entrevistado a un senador socialista opuesto a la ley; acorde con la representación de división de los partidos políticos. El concejal socialista defiende el uso de la palabra matrimonio como garantía de la igualdad (una de las cuestiones polémicas de la reforma), sin embargo la entrevistadora cree que utilizar esa palabra crea división social. Zerolo habla de las resistencias de los «sectores más conservadores» en los que incluye al PP y la Iglesia Católica, con los que se muestra muy crítico.

En el juego de contraposición de informaciones se observa como el diario hace coincidir una noticia sobre el Foro Español de la Familia con una crónica/entrevista al hijo de una mujer lesbiana. En ella, el joven defiende su modelo de familia. El protagonista es presentado como un «hijo corriente» que «cree en la familia».

## **4.3.2. Opinión**

### **4.3.2.1. Columnas a favor**

Los artículos que se han considerado a favor de la reforma mantienen sus tesis en torno a la equiparación de derechos, a la igualdad de los ciudadanos y la no discriminación. Beatriz Gimeno, entonces presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) firma un artículo que lleva a cabo una profunda defensa de la norma. Respaldada la ley como el acceso a una ciudadanía plena que lleva aparejada la igualdad con «la misma protección material y simbólica» de los matrimonios y familias formadas por personas del mismo sexo. Desde estos artículos se habla de que el matrimonio es cultural y que por tanto será «lo que la sociedad decida», pues el legislador no puede crear «ciudadanos de primera y segunda clase». Otro texto habla de las nuevas reivindicaciones que ha de defender el colectivo LGTB en España, «una integración plena y activa» a todos los niveles, desde el laboral, al político y al educativo.

Encontramos también textos críticos con la actitud y las posiciones tomadas por la Iglesia católica, de «extrema beligerancia», y con la relación entre esta y el Partido Popular. Este último es criticado por mantenerse en enfoques cercanos a los sectores más conservadores de su partido y a las doctrinas marcadas por la Iglesia católica. Algunas columnas piden que se tomen actitudes más moderadas y «se ajuste a las actuales coordenadas de la sociedad española».

### **4.3.2.2. Columnas en contra**

En los artículos que se posicionan en contra, los argumentos se centran en achacar a la ley capacidad de enfrentamiento y división entre la sociedad. En criticar al Gobierno por su «urgencia» para ser «más progresistas que nadie» y acusar al Ministerio de Justicia de tener miedo de la interpretación del Tribunal Constitucional. Desde estas líneas también se demanda un debate y consenso político y social antes de la aprobación de la norma. Se crítica a las personas homosexuales porque han «obligado a su cuota, a su discriminación positiva». Se ridiculizan los matrimonios entre personas del mismo sexo con preguntas que desvirtúan la realidad como las que se hace Martín Prieto: «¿por

qué no me puedo casar con mi madre para amparar su vejez jurídicamente?» o «¿por qué no me puedo casar con mi perra para que herede mi patrimonio?» (8 de enero de 2005: 4)

Hay que destacar dos columnas del conocido periodista Francisco Umbral (22 de abril de 2005 y 23 de abril de 2005, contraportada). En una de ellas, explica, con aire burlón, que las uniones entre homosexuales pueden llamarse matrimonio siempre y cuando «uno de los miembros asuma mechas de mujer, de señora casada, de marujona, de hembra indignada». En otra columna, en la que habla de la manifestación del Orgullo Gay, este autor califica despectivamente a los homosexuales como: «manfloritas», «sarasates» o «bujas». La ironía y el despotismo lingüístico del columnismo de Umbral son bien conocidos y, en este contexto, no supone un alto en su escala tonal<sup>9</sup>.

Una extensa carta del director de *El Mundo* contra la ley del matrimonio igualitario (26 de septiembre de 2004: 3-4), le sirve a Pedro J. Ramírez para criticar al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. Para el director de este diario es necesaria una reforma de la Constitución si se quiere sacar adelante la norma. Una ley que en su opinión invade «agresivamente el espacio propio de una institución jurídica milenaria, modificando su propia esencia de forma flagrantemente inconstitucional». Para él, la ley es una de las razones de José Luis Rodríguez Zapatero para contentar a unas «insaciables minorías».

#### **4.3.2.3. La Tribuna Libre de El Mundo**

La sección recoge artículos de opinión caracterizados por un mayor desarrollo de sus reflexiones y de la exposición de sus argumentos. En este caso los autores muestran su opinión sobre el matrimonio igualitario y combinan su discurso con el análisis de otras cuestiones; abordan temas como: la objeción de conciencia, los valores familiares como fundamento de la sociedad, la propia homosexualidad o el dimorfismo sexual de la especie humana.

---

<sup>9</sup> Para los recursos y la ironía del columnismo de Francisco Umbral como motores de opinión pueden verse los trabajos que se citan en la bibliografía general de Bernardo Gómez Calderón: *La evolución del columnismo de Francisco Umbral (1961-1997) Aspectos retórico-argumentativos*. Málaga, 2002 Servicio de Publicaciones de la Universidad y *Ladrón de fuego: la obra en prensa de Francisco Umbral*. Málaga, 2004 Asociación para la Investigación y el Desarrollo de la Comunicación.



Los artículos de la sección *Tribuna Libre* que se han considerado a favor de la ley de matrimonio igualitario presentan temas como: las consecuencias institucionales de la norma, las posiciones de la Iglesia, el significado del matrimonio, la homosexualidad o la manifestación del Foro Español de la Familia. En estos textos se señala la necesidad de que la Administración y la Educación protejan las nuevas realidades familiares y se defiende la posición de que España se sitúa «en la vanguardia del mundo democrático» como «referencia de las fuerzas progresistas» mundiales. Igualmente encontramos críticas a los argumentos presentados por la Iglesia católica en torno a la ley y se enumeran las posturas que esta ha mantenido en torno a la homosexualidad durante los últimos años. En esta línea se califica la manifestación del Foro Español de la Familia como una expresión del «miedo y deseo de conservar un privilegio» y se argumenta que el Estado español debe ampliar la institución matrimonial a las parejas homosexuales si «no acepta la discriminación afectivo sexual». También se plantea la pregunta de si el matrimonio entre homosexuales es la mejor forma de cambiar la sociedad y se aboga por la capacidad de las parejas homosexuales de «desarrollar nuevas formas de vida en común» para romper con la tradición de una institución «explotadora y problemática».

La sección *Tribuna Libre* también incluye textos en contra de la ley. Los autores tratan la necesidad de legislar sobre la objeción de conciencia, del informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) contrario a la norma, y del dimorfismo sexual. En sus líneas (23 de mayo de 2005: 4-5) se argumenta, amparándose en sentencias del Tribunal Constitucional y artículos de la Constitución Española, la necesidad de establecer la objeción de conciencia para aquellos funcionarios encargados de celebrar los matrimonios. Además se aboga por no aplicar el nombre de matrimonio, calificándolo de «muy dudosa constitucionalidad». En esta sección encontramos un análisis del informe del CGPJ a través del cual el autor concluye que la institución del matrimonio sería irreconocible por «alterar el rasgo más significativo del matrimonio en toda su historia». Asimismo aparece una dura crítica a la ley justificada en el dimorfismo sexual de la especie humana. El autor asegura que la ley «niega el derecho humano a ser educados por ambas figuras, masculina y femenina, por definición ideológica» (27 de junio de 2005: 4-5).

#### 4.3.2.4. Foro de debate

Con la intención de confrontar opiniones, *El Mundo* recoge en su sección de Opinión tres preguntas relacionadas con la ley de matrimonio igualitario y las reacciones suscitadas:

- 1) ¿Está usted a favor de que las parejas gays puedan adoptar? (3 de octubre de 2004: 2)

Para responder a esta cuestión, *El Mundo* enfrenta a la vocal de la FELGTB, Boti García Rodrigo, con Aquilino Polaino, el catedrático de psicopatología que generó una gran controversia por sus declaraciones homófobas en el Senado. Los argumentos vertidos a favor remarcan la necesidad de un «matrimonio completo» con todos los derechos que lo conforman, que no establezca diferencias entre homosexuales y heterosexuales. Además demanda que no se utilice la expresión «matrimonio gay» pues invisibiliza a las lesbianas. En el lado contrario, los argumentos expuestos son similares a los aportados por este catedrático en el Senado. Se muestra muy crítico con la adopción por parte de parejas del mismo sexo y utiliza calificaciones discriminatorias y denigrantes hacia los homosexuales. Entre ellos, Polaino destaca que las parejas homosexuales tienen comportamientos más violentos, que la personalidad homosexual posee «rasgos psicopatológicos» y con mayor incidencia de «trastornos psíquicos». Asegura también que los niños que son criados por parejas homoparentales tienen riesgo de sufrir trastornos de su identidad sexual, tendencia a la promiscuidad, depresión y comportamientos agresivos, entre otros.

- 2) ¿Vale la objeción de conciencia para no celebrar bodas gays? (1 de mayo de 2005: 2)

La pregunta contrapone a un catedrático y a una diputada socialista. El primero se posiciona a favor de la objeción de conciencia. En su defensa recurre al articulado de la Constitución y a sentencias del Tribunal Constitucional. La diputada socialista señala que los jueces que aleguen la objeción de conciencia incurrir en un delito de prevaricación y afirma que «las leyes están para cumplirlas». Su defensa pasa después a ser una crítica a las posiciones del PP por mantener «la discriminación por motivo de orientación sexual».

3) ¿Le parece bien que se manifiesten los obispos? (19 de junio de 2005: 2)

La consulta opone a dos periodistas. Los argumentos aportados a favor de que los miembros de la jerarquía católica participen en manifestaciones se centran en su derecho a manifestarse como cualquier otro ciudadano, pero en especial para «subrayar que para la Iglesia el matrimonio, y por extensión la familia, es la niña de sus ojos». Este periodista continúa su defensa apelando a la complementariedad del hombre y de la mujer como base del matrimonio y critica al Gobierno por pretender destruir la familia y la Iglesia. La periodista que se posiciona en contra de la participación de los obispos defiende que la calle no es el lugar para «quien tiene el poder» pues según ella, los obispos pueden influir desde la escuela, el púlpito, la iglesia y sus medios de comunicación. En su opinión, si la Conferencia Episcopal cree que existe un plan para eliminar la religión católica de España, esta debería ponerse «a trabajar (...) consiguiendo que sus iglesias se llenaran de fieles».

#### **4.3.2.5. Editoriales**

*El Mundo* publica un total de catorce editoriales relativos a la reforma del Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo. De su análisis podemos deducir que el diario no se muestra a favor de la norma. Dice ser partidario de la igualdad de derechos de las parejas homosexuales y las heterosexuales, sin embargo, cree que esa unión no debería ser llamada matrimonio. Para este diario el matrimonio está reservado solo para la unión entre un hombre y una mujer. *El Mundo* justifica este concepto en tres razones: 1) la Constitución; 2) el significado del concepto de matrimonio histórica y culturalmente y 3) la ofensa que supondría para millones de católicos la identificación del sacramento religioso con la unión entre personas del mismo sexo. El diario es insistente en la negativa de usar la palabra matrimonio y para ello no duda en posicionarse junto al Partido Popular, «creemos que el PP tiene razón». *El Mundo* se muestra a favor de la adopción por parte de parejas homosexuales porque «las parejas homosexuales deben tener los mismos derechos que las heterosexuales».

La mayoría de estos editoriales recogen una crítica constante al Gobierno de Rodríguez Zapatero. El diario le acusa de oportunismo, de generar división social y ser contrario al diálogo, según *El Mundo*, «el Gobierno ha optado por el radicalismo de las apariencias». Este periódico se muestra muy insistente en acusar al Ejecutivo de desoír las demandas de las diferentes confesiones religiosas y los informes del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial, acusación que se repite en varios de sus editoriales. De un modo más concreto encontramos reproches para el Vaticano, pues este diario cree «que debería haberse abstenido de llamar a la rebelión de los funcionarios». También se muestra crítico con el colectivo LGTB a causa del manifiesto de la marcha del Orgullo Gay de 2005 en el que, según el diario, se acusaba de homofobia al Partido Popular y la Iglesia católica. En este sentido, *El Mundo* afirma que «el timón del movimiento homosexual lo lleva un sector tremendamente radical».

#### **4.4 *Abc***

##### **4.4.1. Información**

###### **A) Ley de matrimonio igualitario**

La mayoría de estas informaciones tienen que ver con los plazos establecidos por el Gobierno, el veto del Senado y su aprobación final. El diario *Abc* publica tres noticias en las que se detalla el apoyo de la sociedad española a los matrimonios entre personas del mismo sexo aunque siempre destacando el dato de que la adopción no recibe este mismo respaldo. Se pretende destacar la «enorme división» de la sociedad española y también el rechazo existente entre «los simpatizantes socialistas». Las noticias relacionadas con la adopción aparecen para señalar los problemas que encontrarán las parejas homosexuales en la adopción internacional y no recela en mostrar las «dudas que para muchos plantea la educación de niños en parejas de un solo sexo» (29 de abril de 2005: 52). El diario también cubre con pequeñas crónicas las primeras bodas entre gays y lesbianas celebradas en España.

La idea de división social generada a causa de la ley, que *Abc* plantea en sus editoriales, se cuela en la redacción de varias noticias que hablan de «una enorme división en la sociedad española» y de «la gran brecha que ha abierto esta reforma». En línea con estos planteamientos también habla de una

«modificación del concepto del matrimonio». Del mismo modo, es habitual leer referencias a las posiciones de la Iglesia Católica respecto a la ley, sean protagonistas o no de la noticia.

Dos días después de la aprobación del anteproyecto de ley por el Consejo de Ministros, aparece entre estas noticias un reportaje titulado *El matrimonio, a la luz de la Historia*. El texto hace un repaso a la historia de la institución matrimonial desde civilizaciones como la mesopotámica hasta su presencia en las reformas de Lutero. Estas líneas expresan que «todas las civilizaciones» definen «el matrimonio entre un hombre y una mujer como la única unión afectiva legal» (3 de octubre de 2004: 70) y que ninguna legislación «ha equiparado las relaciones homosexuales» con las heterosexuales. Con todo, dos reportajes muestran «Los nuevos modelos de familia» (16 de enero de 2005: 48-50) y «La normalidad de la diferencia» (11 de julio de 2005: 55, 58-61). En el primero aparecen los diferentes tipos de familias que existen en España. Para este diario «la familia tradicional, todavía mayoritaria, ha cedido sin embargo terreno a otros modelos, que se han integrado con total naturalidad». El reportaje pretende presentar la diversidad familiar de la sociedad española y entre ellos incluye una pareja homosexual.

«La normalidad de la diferencia» repasa las muchas consideraciones que la homosexualidad ha generado en el ámbito psiquiátrico y clínico desde comienzos del siglo XX. Esta revisión histórica comienza con las investigaciones de Havelock Ellis, pasando por Freud y los polémicos estudios del profesor Alfred Kinsey en Estados Unidos. El recorrido explica también las calificaciones que la homosexualidad ha recibido por parte de las más importantes asociaciones médicas, desde ser considerada una desviación hasta su supresión de la International Classification Diseases de la Organización Mundial de la Salud. El reportaje principal va acompañado de un despiece que describe los diferentes castigos que reciben las personas homosexuales en el mundo. Se presenta el contraste existente entre Occidente y el resto de países donde existen «reminiscencias medievales de sociedades cerradas» basadas en un «arcaísmo legislativo». El reportaje comienza con una presentación amable y normalizada de la homosexualidad: «gente corriente, como cualquiera». El redactor, en contra de la línea seguida por este

medio, considera que la ley «ampliara nuestro modelo familiar» y el Congreso «elevatora a la categoria de lo normal lo que es normal en la calle».

## **B) Opositores**

*Abc* decide hacerse abundante eco de las acciones de los opositores. Entre tanta informaci3n sobresalen dos asuntos: los comunicados y declaraciones de la Conferencia Episcopal y la manifestaci3n del 18 de junio de 2005 en Madrid. Muchas noticias se dedican a detallar los comunicados y documentos emitidos por la jerarquía cat3lica. *Abc* describe estas acciones como «campana informativa lanzada por la Iglesia a favor del matrimonio» (27 de diciembre de 2004: 48). Las noticias referidas al Episcopado precisan la protesta de la jerarquía cat3lica. Se presenta «el choque entre la Iglesia y el Gobierno» y la «fricci3n» de este con El Vaticano. La mayoría de noticias certifican el alineamiento de la Conferencia Episcopal con el Foro de la Familia y la oposici3n de todos los miembros de la jerarquía cat3lica ante la ley. El diario habla de que «la Iglesia espaola levanto la voz contra» el Ejecutivo y remarca su posici3n «encabezando» la manifestaci3n del Foro de la Familia. *Abc* habla de un «Episcopado, criticado hasta la saciedad». El alineamiento de este diario con las posiciones de la Iglesia, se ve reflejado en la reproducci3n completa de dos comunicados del Comit3 Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Espaola (21 de julio de 2004 p.43 y 7 de mayo de 2005, p 46 y 47). Ambos documentos se encuentran incrustados en las páginas de sociedad y en ellos se hace una crítica a la ley de matrimonio igualitario.

El conjunto de noticias sobre la cobertura de la manifestaci3n del Foro Espaol de la Familia (19 de junio de 2005: 52-57) habla de una «marcha hist3rica» que «super3 todas las previsiones». *Abc* seala tambi3n «el 3xito» de una «manifestaci3n sin precedentes» en la que «todos se unieron para defender la instituci3n de la familia». Sin embargo, las m3s destacables son las cr3nicas sobre la propia marcha. El diario habla de un «rapapolvo» y un «aldabonazo» al Gobierno, en una manifestaci3n que «auna las voluntades» de los ciudadanos de a pie con las de los políticos y los líderes religiosos. *Abc*, «a pesar de quienes insisten en convertir» la marcha en un ataque a los homosexuales, incide en el car3cter respetuoso de los participantes con la

«absoluta falta» de descalificaciones. El diario apela al «espíritu de la familia» y utiliza cuantiosos detalles: habla del color de los ojos de una niña pequeña o de cómo un niño se duerme en los brazos de su padre.

En este grupo de textos aparecen publicadas dos entrevistas críticas con el matrimonio igualitario. Una de ellas con Benigno Blanco, Vicepresidente del Foro Español de la Familia (16 de junio de 2005: 52) y la otra con Jill Donnelly, Presidenta del Movimiento Mundial de Madres (7 de agosto de 2005: 49). La entrevista con Benigno Blanco pretende dar voz directa al Foro Español de la Familia. Todas las preguntas están relacionadas con el matrimonio igualitario, la adopción por parejas homosexuales y el concepto de familia. En sus respuestas, Benigno Blanco explica que no se puede «cambiar el nombre de las cosas por prejuicio ideológico». Afirma que su propósito es «defender lo nuestro», no juzgar a los demás. Cree que el Gobierno socialista agrede a la familia con un «ataque conceptual y directo al matrimonio» en un proceso que lleva a «minusvalorar el matrimonio». Blanco califica la adopción por parte de parejas homosexuales como un «experimento» y asevera que la ley marcará «tendencias históricas». Cuando habla del colectivo LGTB asegura que existe una «fuerte presencia pública de la ideología gay» y asegura que muchos homosexuales les apoyan. Incluso que algunos creen que el matrimonio entre personas del mismo sexo es una «tontería» y la adopción «no tiene pies ni cabeza» (16 de junio de 2005: 52). La entrevista a la Presidenta del Movimiento Mundial de Madres está centrada en el matrimonio gay y el papel de la madre en la actualidad. Jill Donnelly afirma que la diferencia de sexos es necesaria «para la supervivencia y el equilibrio de la humanidad». Según sus palabras, «los roles del padre y la madre son, por definición, sexuados» lo que genera «el mejor desarrollo del niño». Respecto a la adopción por parejas homosexuales asegura que «la experiencia de las madres dice que la adopción por gays es negativa» (7 de agosto de 2005: 49).

### **C) Actores políticos**

Las informaciones reflejan la «división» en el seno de los partidos a causa de la ley de matrimonio igualitario. Según *Abc* los dos grandes partidos sufren «grietas internas» a causa de una ley «polémica». En torno al Partido

Popular, las informaciones se centran en el propósito de este partido de «dar batalla en todos los frentes» contra la ley del matrimonio igualitario. Sin embargo, la mayoría de noticias que hablan del partido conservador presentan la «división en las filas del PP», producida por las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre. Con sus declaraciones, Aguirre, según este diario, le pone «la zancadilla» a Mariano Rajoy y «desata una tormenta» en el Partido Popular. Las noticias que informan sobre el recurso de inconstitucionalidad describen al PP en «una encrucijada» puesto que la presentación de este recurso genera «incertidumbre» en el partido que está «dividió sobre la oportunidad política» de acudir al Tribunal Constitucional (22 de abril de 2005: 56). *Abc* publica una breve entrevista de cuatro preguntas a la diputada del PP Celia Villalobos ( la única diputada que rompió la disciplina de voto y apoyó la ley de matrimonio igualitario). Villalobos defiende la ley como una «opción perfectamente válida» de «aceptación de la normalidad». Las noticias relativas a las posiciones y declaraciones de políticos socialistas añaden un enfrentamiento con la Iglesia Católica: «Zapatero se defiende de las críticas de la Iglesia». El diario titula: «Diputados católicos del PSOE desoyen la petición del Conferencia Episcopal» (22 de julio de 2004: 43).

El medio se opone a las actuaciones del presidente del Gobierno. *Abc* destaca que Rodríguez Zapatero se jacta de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario: «El Gobierno se ufana de “eliminar una discriminación”». En este conjunto de informaciones, destaca una entrevista de tres páginas, al entonces Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar. En ella el tema que impera es la ley de matrimonio igualitario y el diario titula «”Ni la familia ni el matrimonio ni la Iglesia están en peligro”» (3 de octubre de 2004: 10-12).

En la mayoría de las informaciones se define la reforma del Código Civil como una ley «polémica» que ha suscitado un «intenso debate social y político». Cuando el diario aborda los efectos de la ley insiste en reseñar los informes contrarios a la ley del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial (31 de diciembre de 2004; 24 de mayo de 2005: 46)



## **D) Justicia**

El grupo de noticias que aborda el informe del CGPJ transmite una sensación de desencuentro entre este y el Gobierno: «el CGPJ se enfrenta al Gobierno», «El CGPJ ahonda su ruptura con el Gobierno» (19 de enero de 2005: 47). De acuerdo a las opiniones de *Abc* en las que señala que el Gobierno hace oídos sordos a estos informes, en estas noticias se afirma que ningunea a dicha institución y lleva a cabo una «maniobra que pretende evitar el informe». El resto de noticias exponen las situaciones creadas por los jueces de Denia y Telde al oponerse a la «polémica reforma». También recibe importancia el conflicto creado entre estos magistrados, la directora general de Registros y Notariado y las asociaciones de la judicatura; «ahora (...) los asaltos se libran en el terreno judicial» (3 de agosto de 2005: 39).

Entre estas noticias, el diario intercala dos perfiles (7 de agosto de 2005: 44). Uno del juez Francisco García-Sotoca del que se subraya su experiencia y su negativa «a tramitar tres bodas gays». Y otro de la jueza Laura Alabau que sobresale porque «sus decisiones no suelen dejar indiferente a nadie». Ambos magistrados son descritos por *Abc* como «los únicos que han hecho algo más que alzar la voz» contra el matrimonio igualitario.

## **E) Colectivo LGTB**

Este grupo de noticias puede resumirse en la cobertura de la «caótica» manifestación del Orgullo Gay de 2005. *Abc* resume la protesta como un conjunto de «ataques a la Iglesia y al PP». Los manifestantes, en un tono «exultante y jaranero», «se cebaron con la jerarquía católica» y «castigaron» al Partido Popular con su manifiesto final. El diario contrapone la participación de miembros socialistas en la manifestación con la «llamativa ausencia» de estos en el apoyo a las víctimas del terrorismo.

La única voz directa del colectivo LGTB se encuentra en una entrevista al concejal socialista Pedro Zerolo (6 de julio de 2004: 14). No obstante, las cuestiones están dirigidas a su trabajo dentro del PSOE. Zerolo se muestra orgulloso al afirmar que es «la primera vez» que un miembro de los colectivos homosexuales «forma parte de la Ejecutiva Federal de un partido».

## **4.4.2. Opinión**

### **4.4.2.1. Columnas a favor**

En este diario solo encontramos dos textos a favor de la ley de matrimonio igualitario.

Una columna en la que Fernando Iwasaki defiende el argumento del amor como «fundamento» de cualquier matrimonio, por encima de la procreación. Iwasaki habla de una «ley tan justa como razonable» que el Partido Popular «no fue capaz de sacar adelante». El autor justifica el amor como base del matrimonio y se posiciona a favor de la ley porque no hay «ninguna diferencia entre el amor homosexual y el amor heterosexual». «Ante la ley todos los ciudadanos somos iguales», aclara (1 de mayo de 2005: 55).

La sección de *Sociedad* del día 23 de enero de 2005, bajo el título «Debate sobre el matrimonio entre homosexuales», recoge dos opiniones confrontadas respecto a la ley: la de Luis Aguiar de Luque y la de José Luis Requero, vocales del Consejo General del Poder Judicial. La defensa de Luis Aguiar de Luque se centra en dos puntos: la evolución de la moral y las costumbres de la sociedad y la no discriminación a causa de la orientación sexual. El vocal plantea afrontar la ley desde «la razón jurídico-constitucional y desde la tolerancia ideológica». Según sus palabras, la Constitución ha de ser interpretada desde «la concepción social vigente», en un momento, en el que la homosexualidad está reconocida como «expresión del libre desarrollo de la personalidad».

### **4.4.2.2. Columnas en contra**

El amplio conjunto de artículos de opinión contrarios a la ley de matrimonio igualitario mantiene tesis constantes, a pesar de proceder de diferentes voces: M. Martín Ferrand, Ignacio Sánchez Cámara, Antonio Burgos o Juan Manuel de Prada. Las ideas que se suscriben mayoritariamente son: la procreación como característica básica del matrimonio, la dualidad de sexos y la intención de “equiparar lo que es esencialmente distinto”. Destaca la insistencia en no usar la palabra matrimonio y las acusaciones al Gobierno de dividir la sociedad e ignorar las posiciones contrarias a la ley.

Las opiniones vertidas en este diario recurren una y otra vez al argumento de la procreación como «requisito esencial» del matrimonio. La finalidad de esta unión legal es «la supervivencia de la sociedad» y la «crianza y educación de los hijos». Las parejas homosexuales están «impedidas por naturaleza de toda procreación» (30 de noviembre de 2004: 7).

Las críticas al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero abundan y se centran en su incapacidad para ver «las realidades antropológicas, morales y sociales» que conlleva el matrimonio. También se habla de manejar una posición «insensible a todo diálogo» que se sitúa «en contra del Consejo de Estado» y «del Poder Judicial» (1 de julio de 2005: 6-7). Se alude sistemáticamente a los informes de estas instituciones para tratar la inconstitucionalidad de la ley. Y concluyen: el Gobierno «aprueba una enmienda a la totalidad a la historia de la familia occidental» (5 de octubre de 2004: 7) donde «la democracia (...) ha declarado la guerra a la naturaleza» (1 de mayo de 2005: 16). El objetivo de Zapatero es «congraciarse con una minoría» que impone su dictadura a toda la sociedad.

La cuestión nominal no es menos controvertida para este grupo de articulistas para quienes los matrimonios entre personas del mismo sexo son «bodas esperpénticas» (25 de abril de 2005: 4) y «una farsa grotesca» (1 de mayo de 2005: 16). Para justificar su defensa de la palabra matrimonio recurren a la definición otorgada entonces por la Real Academia de la Lengua y al articulado de la Constitución Española. También encontramos alusiones al origen etimológico de la palabra, que en palabras de José Manuel Duyos implica la presencia de una madre (13 de octubre de 2004: 61).

También el colectivo homosexual es objeto de críticas: el «lobby gay» persigue la oposición a la ley convertido en «la Nueva Inquisición de Gays y Lesbianas» (6 de octubre de 2004: 7). Los comentarios sobre los homosexuales no terminan. En varios artículos se afirma que los gays y lesbianas no están excluidos del matrimonio, son ellos quien «en uso de su libertad sexual, renuncian a casarse, a contraer matrimonio y optan por una unión diferente» (13 de octubre de 2004: 61). El periodista Luis Manuel Duyos afirma que tal discriminación no es cierta. Según Duyos, Los homosexuales han de asumir las consecuencias de su elección, «si se elige como pareja a

alguien del mismo sexo, ya se sabe que se renuncia a la procreación» (13 de octubre de 2004: 61).

Defienden la idea de que la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo abre la puerta a toda una serie de uniones que desvirtuarían la institución matrimonial. Los autores de estos artículos realizan comparaciones entre las parejas homosexuales y la posibilidad de bodas entre hermanos, familiares o matrimonio polígamos: «¿También podrán contraer matrimonio los parientes en línea recta por consanguinidad?, ¿habría que admitir la poligamia?» (6 de enero de 2005: 58). Otra idea presente en estos artículos es la destrucción del Derecho y la alteración de las leyes y del Código Civil. En especial, se subraya la separación entre el Derecho y la naturaleza, y en definitiva de las características biológicas de los seres humanos. Álvaro Delgado-Gal afirma que la democracia «ha declarado la guerra a la naturaleza» (1 de mayo de 2005: 16) Esta idea suele aparecer combinada con la dualidad de sexos del ser humano básica para el argumento de la procreación. La relación Derecho-Naturaleza es esencial en sus posiciones, puesto que si ambas nociones se separan el Derecho «se envilece y deja de serlo». Y se transmiten sensaciones catastrofistas ante la destrucción de la familia, base de la sociedad burguesa. «El Derecho no puede otorgar el mismo grado de reconocimiento a las uniones que garantizan la propia subsistencia de la sociedad que a otras que la abocan a su consunción» (26 de julio de 2004: 7)

Uno de los temas que más controversia genera es la posibilidad de adopción por parte de las parejas homosexuales. La tesis mantenida se centra en la vulneración de los derechos del niño. Las causas expuestas para posicionarse contra la adopción son varias y van desde la falta de referentes de uno u otro sexo hasta la creación de problemas psicológicos para los menores. Los niños se verían privados «de un ingrediente afectivo esencial» al carecer de la diferencia entre hombre y mujer. Además, Enrique Rojas, catedrático de Psiquiatría, señala que los niños adoptados por parejas homosexuales ven condicionada su educación sexual y la formación de su personalidad porque «va a ser incompleta, parcial, sesgada...» (4 de diciembre de 2004: 65). Las adopciones por parte de parejas del mismo sexo son calificadas como «un ensayo psicológico» del que se desconocen las consecuencias.

## Las columnas de Jaime Campmany<sup>10</sup>

Este autor le dedica un total de cinco columnas a la ley de matrimonio igualitario o como él la denomina: «ley de matrimonio entre maricones». En sus argumentaciones critica al Gobierno de Rodríguez Zapatero por ignorar los informes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado, además de hacer oídos sordos a la opinión de la Iglesia y de «las asociaciones de la Familia». Habla de una falta de «sosiego y cautela» a la hora de llevar a cabo una reforma que ha ignorado el silencio «contrario» de una gran parte de la población. También asegura que los homosexuales tiene «un extraño empeño» en denominar a su unión como matrimonio.

La cuestión que más controversia genera para Campmany es el «disparate gramatical» de utilizar el término matrimonio para la unión entre personas del mismo sexo. Para el columnista, el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, «por muy mariquitón que sea él y por muy marimacho que sea ella» (23 de julio de 2004: 7). En esta desvirtuación del término matrimonio que para Campmany supone la ley, propone incluir nuevas definiciones como «la unión entre una persona humana, hombre o mujer, y un animal irracional, macho o hembra» (23 de julio de 2004: 7). Las cuestiones nominales no terminan aquí. Propone una serie de denominaciones para los hombres homosexuales. En lugar de utilizar la palabra gay, puesto que «hay que castellanizar a los que pierden aceite», Campmany, en una muestra significativa de falta de respeto, sugiere:

además de la palabra maricón, que la entiende todo el mundo porque se ha utilizado así toda la vida de Dios, otras palabras, como por ejemplo, sodomita, que queda muy bíblico, invertido, marica, mariquita o mujereta, tan piadosos, bujarrón, bardaja, que es el maricón pasivo, tan anunciado en los mensajes televisados, flora, canco, Adelaida, sarasa, boquirrubio, apio, manflorita o monflorita, que son sin duda una corrupción prosódica de hermafrodita. (1 de julio de 2004: 7)

El uso de términos peyorativos e insultantes hacia la población homosexual es una constante en sus artículos. «Mariconcete», «señores maricones» o «maricón declarado» son expresiones corrientes en este columnista.

---

<sup>10</sup> *Matrimonios gays* (1 de julio de 2004: 7), *El matrimonio* (23 de julio de 2004: 7), *Gay, guei, gái* (11 de octubre de 2004: 7), *Los tres sexos* (23 de abril de 2005: 7) y *Arreglando el mundo* (24 de abril de 2005: 7)

#### 4.4.2.3. Palabras cruzadas

Esta sección de *Abc* es similar al *Foro de debate* de *El Mundo*. El diario lanza una pregunta que los lectores pueden contestar en la web del medio. En la versión en papel se ofrecen dos opiniones confrontadas que responden al asunto planteado por el diario.

En este caso se han seleccionado las cinco cuestiones vinculadas con la ley de matrimonio igualitario que plantea esta sección del periódico:

1) «¿Están obligados los concejales a celebrar bodas homosexuales?»

A favor se esgrime la obligación de los concejales a respetar «la democracia» y de no convertir «el pecado en argumento político». La posición contraria habla de una ley injusta y apela a la «exigencia moral» de sobreponer la conciencia a la ley.

2) «¿Era necesaria la ley de matrimonios homosexuales?».

Para defender la reforma del Código Civil se expone que es una ley «necesaria» y respaldada por el Parlamento. El colaborador duda de que la negativa a llamarlo matrimonio no esconda otras reticencias, no solo semánticas. En el lado contrario se asevera la necesidad de crear una fórmula legal con los mismos derechos y obligaciones que los heterosexuales. Sin embargo, se repite la necesidad de no llamarlo matrimonio.

.3) «¿Acierta el PP al apoyar la manifestación contra el matrimonio homosexual?».

La respuestas positiva apela a la necesidad del PP de participar en «una causa justa» para defender los intereses de la familias. En frente, se duda de la participación de un partido político en dicha manifestación. Según la interrogada un partido político no debe hacer de las cuestiones religiosas «banderas políticas».

4) «¿Está a favor de que los homosexuales adopten niños?».

A favor de la adopción se plantea la igualdad de capacidades entre las parejas heterosexuales y las homosexuales, no hay diferencia «entre el amor que pueden ofrecer». La posición negativa excluye a las parejas homosexuales por ir contra la naturaleza, «solo es razonable que adopten quienes podrían procrear» (22 de junio de 2005: 7).

- 5) «¿Debe el PP recurrir la Ley de Matrimonios Homosexuales ante el TC?».

El argumento que fomenta dicha acción del Partido Popular habla de «coherencia» ante la destrucción del matrimonio. En contra de este recurso se acusa al PP de convertir la cuestión en una «batalla política» que se interpretaría como un ataque a los homosexuales.

#### **4.4.2.4. Editoriales**

El diario *Abc* publica un total de veinticuatro editoriales. De su análisis se deduce que este diario es un claro opositor a la norma. En consonancia con las voces opuestas al matrimonio igualitario, este periódico mantiene dos tesis constantes. Para *Abc* el matrimonio tiene como fines principales «procrear y educar a los hijos» y solamente una pareja heterosexual «puede procrear y, por lo tanto, dar lugar a la familia». Su posición es firme, una pareja homosexual no merece «nunca la consideración de matrimonio». Según este diario las diferencias entre las parejas homosexuales y las heterosexuales son claras y «no hay injusticia en tratar de manera diferente lo que no es igual». El diario afirma que esta ley «trasciende el interés de los gays y las lesbianas afecta a toda la sociedad» y es un «grave error jurídico». Supone un ataque al matrimonio, del que altera su definición esencial, y «una transformación radical de nuestro Derecho de familia». Se posiciona a favor de las propuestas relativas a la regulación de parejas de hecho, sin posibilidad de adopción, presentadas por CiU y el Partido Popular.

El diario establece una clara relación entre la ley y el Gobierno de Rodríguez Zapatero, objetivo de abundantes críticas en el conjunto de estos editoriales. *Abc* acusa al Ejecutivo de no hacer una valoración adecuada de otras alternativas, de imponer «urgencia» en la aprobación de la norma y en especial, de ignorar y «arrinconar» las voces críticas. El diario acusa al presidente de generar división social y jurídica, pues la reforma no «responde a una demanda ciudadana». Asimismo acusa al Gobierno, y al Ministerio de Justicia, de desoír y «descalificar» al Consejo General del Poder Judicial, y al Consejo de Estado. Incluso de mostrar «indiferencia absoluta» hacia los

informes de estas instituciones. Según *Abc* el Gobierno «caricaturiza» la realidad para obedecer a los intereses de unas minorías.

No obstante no todo son críticas. El diario se alinea con la Conferencia Episcopal y el Foro Español de la Familia. En palabras de *Abc*, «la opinión de la Iglesia es compartida por un amplio sector de la opinión pública». También valora positivamente los comunicados publicados por la jerarquía católica: «por lo que se refiere al contenido de su exhortación, le asiste también la razón». El Foro de la Familia también es destinatario de las felicitaciones de este diario. Para *Abc* la manifestación del 18 de junio de 2005 es un «éxito».

Llama la atención cuando *Abc* se coloca como conocedor de las reclamaciones del colectivo LGTB y habla de «distorsión de las reivindicaciones originarias de los grupos homosexuales» e incluso llega a afirmar que la «reclamación tradicional (...) no era esta súbita aspiración conyugal».



## Conclusiones

Lo expuesto hasta el momento permite inferir una serie de conclusiones sobre la labor de la prensa española a la hora de tratar la aprobación de la ley de matrimonio igualitario desde el 30 de junio de 2004 hasta el 1 de octubre de 2005.

La cobertura de la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo se centró en cinco temas principales, como puede verse en el epígrafe 4. Los ítems que se han utilizado para la estructuración del análisis coinciden en los cuatro diarios estudiados. Los hechos que generaron una mayor atención en la prensa fueron:

1. La naturaleza de la ley y su proceso de aprobación.
2. Las posturas contrarias de la Conferencia Episcopal y del Foro Español de la Familia.
3. La controversia jurídica planteada por la paralización de varios trámites matrimoniales.
4. La división generada entre los miembros del Partido Popular y el PSOE, en especial las discrepancias entre miembros del PP por la presentación del recurso de inconstitucionalidad.
5. La celebración de la norma por parte del colectivo LGTB en la manifestación del Orgullo Gay del año 2005.

Como se extrae del análisis cuantitativo y cualitativo, los cuatro medios mostraron diferentes actitudes hacia la ley de matrimonio igualitario.

En sus editoriales, observamos que *El País* adopta una postura claramente favorable a la ley y a la equiparación de derechos de las personas homosexuales, con una atención mayor a las labores del Ejecutivo y las posturas de los partidos políticos. También *La Vanguardia* se inclina a favor de la ley, aunque con ciertas reservas hacia la posibilidad de adopción; realiza una cobertura menor que la del resto de diarios. Por otro lado, *El Mundo* se muestra en contra de la norma, es más crítico con el Gobierno socialista y presta más interés a los detractores de la norma. *Abc* es el más duro con la reforma del Código Civil y adopta una actitud muy similar a la de los opositores, siendo este último el grupo que más espacio ocupa en sus páginas. Si trasladamos estos

enfoques al contexto social y político presentado por los periódicos durante aquellos meses, se observa como *El País* sigue una línea favorable al PSOE, promotor de la ley; mientras que *El Mundo* y *Abc* coinciden con los postulados del Partido Popular, la Conferencia Episcopal y el Foro Español de la Familia. Esto puede verse en el análisis de discurso y de contenido, bien por la cantidad de informaciones dedicadas a cada ítem o por las calificaciones conferidas a la ley; no solo en los editoriales o en los espacios de opinión, también en el conjunto de la *Información*.

Aunque entre los documentos recopilados en la categoría *Información* predomina un discurso expositivo, en ocasiones se introduce un léxico valorativo. Este sería un resumen de la tendencia informativa de cada uno de los diarios:

*El País* valora la aprobación del matrimonio igualitario como una ley «histórica» y «pionera» y destaca la labor del entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero por situar a España «en la vanguardia» mundial de la igualdad de derechos de las personas homosexuales. Respecto a las posturas contrarias a la norma no duda en enfatizar su «ataque» hacia el colectivo homosexual. Este diario acusa a los opositores del matrimonio entre personas del mismo sexo de «arremeter» contra el trabajo del Gobierno socialista. También subraya el apoyo del Partido Popular al Foro Español de la Familia (una de las voces más hostiles con la ley) y recuerda a sus lectores el nulo apoyo del partido conservador a los derechos de gays y lesbianas. *El País* es el diario que más atención presta al colectivo LGTB y brinda por el fin de su discriminación.

*La Vanguardia* acepta la ley como un avance en materia de derechos acorde con el desarrollo de la sociedad, sin embargo, en línea con sus posturas editoriales habla de la «división» ciudadana que provoca la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Este medio describe la relación entre el Gobierno y la jerarquía católica como un «pulso» con el que se trasmite la sensación de constante «enfrentamiento».

*El Mundo*, a pesar de su postura opuesta a la ley de matrimonio igualitario, considera que la nueva norma sitúa a nuestro país como «locomotora» en la extensión de derechos de las personas homosexuales. Con

todo, al mismo tiempo atribuye a la reforma del Código Civil las características de un «paso histórico» y de un «seísmo» social. Para mostrar la división que, en su opinión, provocó la política de Rodríguez Zapatero; este medio asigna a las relaciones entre la Iglesia y el Gobierno la calificación de «combate». Es el segundo diario que presta más atención al colectivo LGTB y valora el rápido avance que ha conseguido en materia de igualdad, sin embargo, utiliza adjetivos como «rosa» o «arco iris» para calificar elementos relacionados con los homosexuales.

*Abc* culpa a la ley de la «modificación del concepto de matrimonio». Para este diario la modificación del Código Civil supone una enorme división entre la sociedad española y crea una «gran brecha» entre los ciudadanos. En este diario se presenta como una circunstancia negativa el hecho de que España se sitúe entre los primeros países en adoptar la igualdad de las personas homosexuales. El apoyo a los opositores del matrimonio entre personas del mismo sexo es evidente, se ejemplifica en la reproducción completa de dos comunicados de la Conferencia Episcopal que el periódico coloca entre las páginas de sociedad. En cuanto al colectivo LGTB, se dedica a enfatizar los constantes ataques que, en sus palabras, los homosexuales profieren hacia la jerarquía católica y el Partido Popular.

Los artículos de opinión son, junto con los editoriales, aquellos espacios en los que se realiza de un modo más evidente una defensa o reprobación del matrimonio igualitario. En este campo, sobresalen *El País* y *Abc*, con 69 y 70 artículos respectivamente, prevalecen las posiciones a favor (60) en el diario del grupo Prisa y las opuestas (63) en el de Vocento. Lo que confirma que la selección de las opiniones a mostrar a los lectores va en la misma línea que plantean los editoriales del diario. Sobre el conjunto de todas ellas, es necesario destacar las que publica Jaime Campmany en el diario *Abc*. Este periodista muestra en sus escritos una notable falta de respeto hacia las personas homosexuales al equiparar el matrimonio igualitario con las uniones entre una persona y un animal. Además, no duda en utilizar y sugerir a los lectores una abundante cantidad de términos peyorativos y ofensivos para designar a los homosexuales como puede verse en el epígrafe 4.4.2.2. De los cuales *Abc* se hace cómplice al decidir recogerlos en sus páginas.

Por último, me gustaría incidir sobre lo que considero una escasa atención prestada al colectivo LGTB. Si bien es cierto que el debate sobre la ley se produjo especialmente en el ámbito político, creo que es importante, y una responsabilidad como medio de comunicación, mostrar la realidad de este grupo de ciudadanos respecto al tema que nos ocupa. No de forma arbitraria, sino porque este es el colectivo social al que la ley afecta de un modo más directo y es, objetivamente, uno de los principales protagonistas.

En definitiva, podemos constatar que la cobertura informativa ante la ley de matrimonio igualitario siguió, en general, las directrices marcadas por las líneas editoriales de cada medio y que por tanto, fueron esos postulados los que se proyectaron en la opinión pública.

## Bibliografía

ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (AIMC). *Estudio General de Medios (EGM). Resumen General. Febrero a noviembre de 2005*. Recuperado el 1 de agosto de 2012. Disponible en: <http://www.aimc.es/-Datos-EGM-Resumen-General-.html>

CAPELLÁN DE MIGUEL, G; PÉREZ SERRANO, J. Editores. (2008). *Sociedad de masas, medios de comunicación y opinión pública (v.2)*. Logroño, Instituto de estudios riojanos

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (CIS). *Barómetro de junio de 2004*. Recuperado el 16 de julio de 2012. Disponible en: [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2560\\_2579/2568/e256800.html](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2560_2579/2568/e256800.html)

ESPAÑA. Ley Orgánica 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. *Boletín Oficial del Estado*, 2 de julio de 2005, núm. 157, pp. 23632-23634.

FERRARONS, A. (2010). *Rosa sobre negro. Breve historia de la homosexualidad en la España del siglo XX*. Barcelona-Madrid, Editorial Egales

MARTÍN SÁNCHEZ, M. (2008). *Matrimonio homosexual y constitución*. Valencia, Editorial Tirant lo Blanch

MONFERRER TOMÀS, J.M. (2010). *Identidad y cambio social. Transformaciones promovidas por el movimiento gay/lesbiano en España*. Barcelona-Madrid, Editorial Egales

TRUJILLO BARBADILLO, G. (2009). *Deseo y resistencia: treinta años de movilización lesbiana en el Estado español (1977-2007)*. Barcelona-Madrid, Editorial Egales

## **Fuentes hemerográficas**

<http://elpais.com/diario/>

<http://www.lavanguardia.com/hemeroteca/>

<http://documenta.elmundo.orbyt.es/Hemeroteca/Buscador.aspx>

<http://hemeroteca.abc.es/>